



FORMATO DE OFERTA ECONÓMICA
LICITACION PUBLICA No. LP-010-2024
SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR A TRAVÉS DEL CUAL SE BRINDE UN COMPLEMENTO ALIMENTARIO VIO ALMUERZO
A LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DE LAS INSTITUCIONES OFICIALES (EO) DEL MUNICIPIO DE CHÍA, DE CONFORMIDAD
CON LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS ADMINISTRATIVOS DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR DEL
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL (MEN)

ALCALDIA DE CHIA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

PROPONENTE: UNION TEMPORAL AVANZANDO Y NUTRIENDO EN ACCIÓN						
VIGENCIA 2025						
TIPO DE RACIÓN	RACION TIPO INDUSTRIALIZADA					
	PREESCOLAR	PRIMARIA 1 GRADO 1, 2 y 3	PRIMARIA 2 GRADO 4 y 5	SECUNDARIA GRADO 6, 7 y 8	MEDIA Y COMPLEMENTARIA	
COBERTURA OFICIAL	337	950	1186	1324	1371	
MATERIALES DIRECTOS	\$ 4.844,00	\$ 5.414,00	\$ 5.779,00	\$ 6.485,00	\$ 7.380,80	
MANO DE OBRA DIRECTA	\$ 840,00	\$ 840,00	\$ 840,00	\$ 840,00	\$ 840,00	
TRANSPORTE	\$ 147,00	\$ 147,00	\$ 147,00	\$ 147,00	\$ 147,00	
INSUMOS LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN	\$ 13,00	\$ 13,00	\$ 13,00	\$ 13,00	\$ 13,00	
OTROS COSTOS INDIRECTOS (Mantenimiento, empaques, embalaje, dotación, menaje, utensilios, Equipos, servicios públicos, EPP, Profesionales, papelería, comunicaciones, Arriendos, capacitaciones, microbiológicos, entre otros)	\$ 432,00	\$ 432,00	\$ 432,00	\$ 432,00	\$ 432,00	
VALOR TOTAL RACION SIN IMPUESTO	\$ 6.276,00	\$ 6.846,00	\$ 7.211,00	\$ 7.917,00	\$ 8.812,80	
Estampilla aduto mayor	3,00%	\$ 188,3	\$ 205,4	\$ 216,3	\$ 237,5	\$ 264,4
Estampilla pro cultura	2,00%	\$ 125,5	\$ 136,9	\$ 144,2	\$ 158,3	\$ 176,3
Estampilla pro deporte	2,50%	\$ 156,9	\$ 171,2	\$ 180,3	\$ 197,9	\$ 220,3
Rete ICA	0,80%	\$ 50,2	\$ 54,8	\$ 57,7	\$ 63,3	\$ 70,5
Retención Fuente	4,00%	\$ 251,0	\$ 273,8	\$ 288,4	\$ 316,7	\$ 352,5
TOTAL IMPUESTOS	\$ 771,95	\$ 842,06	\$ 886,95	\$ 973,79	\$ 1.083,97	
VALOR TOTAL RACION CON IMPUESTO	\$ 7.047,95	\$ 7.688,06	\$ 8.097,95	\$ 8.890,79	\$ 9.896,77	
DÍAS VIGENCIA 2025	171	171	171	171	171	
COBERTURA	337	950	1186	1324	1371	
PRESUPUESTO POR RACION	\$ 406.152.099	\$ 1.248.925.022	\$ 1.642.313.456	\$ 2.012.910.646	\$ 2.320.209.687	
TOTAL COSTO R. IND					7.836.510.910	

TIPO DE RACIÓN	RACION TIPO ALMUERZO					
	PREESCOLAR	PRIMARIA 1 GRADO 1, 2 y 3	PRIMARIA 2 GRADO 4 y 5	SECUNDARIA GRADO 6, 7 y 8	MEDIA Y COMPLEMENTARIA	
COBERTURA OFICIAL	850	3173	1848	2789	2444	
MATERIALES DIRECTOS	\$ 4.688,00	\$ 4.742,00	\$ 5.010,00	\$ 5.632,00	\$ 5.900,00	
MANO DE OBRA DIRECTA	\$ 840,00	\$ 840,00	\$ 840,00	\$ 840,00	\$ 840,00	
COMBUSTIBLES (GAS, ALCOHOL)	\$ 86,00	\$ 86,00	\$ 86,00	\$ 86,00	\$ 86,00	
TRANSPORTE	\$ 147,00	\$ 147,00	\$ 147,00	\$ 147,00	\$ 147,00	
INSUMOS LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN	\$ 29,00	\$ 29,00	\$ 29,00	\$ 29,00	\$ 29,00	
OTROS COSTOS INDIRECTOS (Mantenimiento, empaques, embalaje, dotación, menaje, utensilios, Equipos, servicios públicos, EPP, Profesionales, papelería, comunicaciones, Arriendos, capacitaciones, microbiológicos, entre otros)	\$ 654,00	\$ 654,00	\$ 654,00	\$ 654,00	\$ 654,00	
VALOR TOTAL RACION SIN IMPUESTO	\$ 6.444,00	\$ 6.498,00	\$ 6.766,00	\$ 7.388,00	\$ 7.656,00	
Estampilla aduto mayor	3,00%	\$ 193,32	\$ 194,94	\$ 202,88	\$ 221,64	\$ 229,68
Estampilla pro cultura	2,00%	\$ 128,88	\$ 129,96	\$ 135,32	\$ 147,76	\$ 153,12
Estampilla pro deporte	2,50%	\$ 161,10	\$ 162,45	\$ 169,15	\$ 184,70	\$ 191,40
Rete ICA	0,80%	\$ 51,55	\$ 51,98	\$ 54,13	\$ 59,10	\$ 61,25
Retención Fuente	4,00%	\$ 257,76	\$ 259,92	\$ 270,64	\$ 295,52	\$ 306,24
TOTAL IMPUESTOS	\$ 782,61	\$ 799,25	\$ 832,22	\$ 908,72	\$ 941,69	
VALOR TOTAL RACION CON IMPUESTO	\$ 7.226,61	\$ 7.297,25	\$ 7.598,22	\$ 8.296,72	\$ 8.597,69	
DÍAS VIGENCIA 2025	171	171	171	171	171	
COBERTURA	850	3173	1848	2789	2444	
PRESUPUESTO POR RACION	\$ 1.051.841.554	\$ 3.959.365.967	\$ 2.401.097.674	\$ 3.956.865.313	\$ 3.593.180.160	
TOTAL COSTO RACION TIPO ALMUERZO					14.962.350.668	
SUB TOTAL VIGENCIA 2025	\$				22.592.861.578	

VIGENCIA 2026						
TIPO DE RACIÓN	RACION TIPO INDUSTRIALIZADA					
	PREESCOLAR	PRIMARIA 1 GRADO 1, 2 y 3	PRIMARIA 2 GRADO 4 y 5	SECUNDARIA GRADO 6, 7 y 8	MEDIA Y COMPLEMENTARIA	
COBERTURA OFICIAL	337	950	1186	1324	1371	
MATERIALES DIRECTOS	\$ 4.936,00	\$ 5.471,00	\$ 5.783,00	\$ 6.495,00	\$ 7.420,00	
MANO DE OBRA DIRECTA	\$ 860,00	\$ 860,00	\$ 860,00	\$ 860,00	\$ 860,00	
TRANSPORTE	\$ 150,00	\$ 150,00	\$ 150,00	\$ 150,00	\$ 150,00	
INSUMOS LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN	\$ 14,00	\$ 14,00	\$ 14,00	\$ 14,00	\$ 14,00	
OTROS COSTOS INDIRECTOS (Mantenimiento, empaques, embalaje, dotación, menaje, utensilios, Equipos, servicios públicos, EPP, Profesionales, papelería, comunicaciones, Arriendos, capacitaciones, microbiológicos, entre otros)	\$ 449,00	\$ 449,00	\$ 449,00	\$ 449,00	\$ 449,00	
VALOR TOTAL RACION SIN IMPUESTO	\$ 6.409,00	\$ 6.944,00	\$ 7.256,00	\$ 7.968,00	\$ 8.893,00	
Estampilla aduto mayor	3,00%	\$ 192,27	\$ 208,32	\$ 217,68	\$ 239,04	\$ 266,79
Estampilla pro cultura	2,00%	\$ 128,18	\$ 138,88	\$ 145,12	\$ 159,36	\$ 177,86
Estampilla pro deporte	2,50%	\$ 160,23	\$ 173,60	\$ 181,40	\$ 199,20	\$ 222,33
Rete ICA	0,80%	\$ 51,27	\$ 55,55	\$ 58,05	\$ 63,74	\$ 71,14
Retención Fuente	4,00%	\$ 256,36	\$ 277,76	\$ 290,24	\$ 318,72	\$ 355,72
TOTAL IMPUESTOS	\$ 788,31	\$ 854,11	\$ 882,49	\$ 980,06	\$ 1.093,84	
VALOR TOTAL RACION CON IMPUESTO	\$ 7.197,31	\$ 7.798,11	\$ 8.148,49	\$ 8.948,06	\$ 9.986,84	
DÍAS VIGENCIA 2026	191	191	191	191	191	
COBERTURA	337	950	1186	1324	1371	
PRESUPUESTO POR RACION	\$ 463.269.060	\$ 1.414.967.422	\$ 1.845.844.393	\$ 2.262.822.217	\$ 2.615.163.647	
TOTAL COSTO RACION TIPO ALMUERZO	\$				8.602.066.739	

TIPO DE RACIÓN	RACION TIPO ALMUERZO					
	PREESCOLAR	PRIMARIA 1 GRADO 1, 2 y 3	PRIMARIA 2 GRADO 4 y 5	SECUNDARIA GRADO 6, 7 y 8	MEDIA Y COMPLEMENTARIA	
COBERTURA OFICIAL	850	3173	1848	2789	2444	
MATERIALES DIRECTOS	\$ 5.224,00	\$ 4.748,00	\$ 5.017,00	\$ 5.659,00	\$ 5.888,00	
MANO DE OBRA DIRECTA	\$ 860,00	\$ 860,00	\$ 860,00	\$ 860,00	\$ 860,00	
COMBUSTIBLES (GAS, ALCOHOL)	\$ 89,00	\$ 89,00	\$ 89,00	\$ 89,00	\$ 89,00	
TRANSPORTE	\$ 150,00	\$ 150,00	\$ 150,00	\$ 150,00	\$ 150,00	
INSUMOS LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN	\$ 30,00	\$ 30,00	\$ 30,00	\$ 30,00	\$ 30,00	
OTROS COSTOS INDIRECTOS (Mantenimiento, empaques, embalaje, dotación, menaje, utensilios, Equipos, servicios públicos, EPP, Profesionales, papelería, comunicaciones, Arriendos, capacitaciones, microbiológicos, entre otros)	\$ 671,00	\$ 671,00	\$ 671,00	\$ 671,00	\$ 671,00	
VALOR TOTAL RACION SIN IMPUESTO	\$ 7.024,00	\$ 6.548,00	\$ 6.817,00	\$ 7.459,00	\$ 7.688,00	
Estampilla aduto mayor	3,00%	\$ 210,72	\$ 196,44	\$ 204,51	\$ 223,77	\$ 230,64
Estampilla pro cultura	2,00%	\$ 140,48	\$ 130,96	\$ 136,34	\$ 149,18	\$ 153,70
Estampilla pro deporte	2,50%	\$ 175,60	\$ 163,70	\$ 170,43	\$ 186,48	\$ 192,20
Rete ICA	0,80%	\$ 56,19	\$ 52,38	\$ 54,54	\$ 59,67	\$ 61,50
Retención Fuente	4,00%	\$ 280,06	\$ 261,92	\$ 272,68	\$ 298,36	\$ 307,52
TOTAL IMPUESTOS	\$ 863,95	\$ 805,40	\$ 838,49	\$ 917,46	\$ 945,62	
VALOR TOTAL RACION CON IMPUESTO	\$ 7.887,95	\$ 7.353,40	\$ 7.655,49	\$ 8.376,46	\$ 8.633,62	
DÍAS VIGENCIA 2026	191	191	191	191	191	
COBERTURA	850	3173	1848	2789	2444	
PRESUPUESTO POR RACION	\$ 1.280.609.007	\$ 4.456.479.020	\$ 2.702.143.347	\$ 4.462.130.267	\$ 4.030.210.218	
TOTAL COSTO RACION TIPO ALMUERZO	\$				16.931.571.860	
SUB TOTAL VIGENCIA 2026	\$				25.533.638.599	

VIGENCIA 2027						
TIPO DE RACIÓN	RACION TIPO INDUSTRIALIZADA					
	PREESCOLAR	PRIMARIA 1 GRADO 1, 2 y 3	PRIMARIA 2 GRADO 4 y 5	SECUNDARIA GRADO 6, 7 y 8	MEDIA Y COMPLEMENTARIA	
COBERTURA OFICIAL	337	950	1186	1324	1371	
MATERIALES DIRECTOS	\$ 5.399,00	\$ 6.022,00	\$ 6.442,00	\$ 7.226,00	\$ 8.236,00	
MANO DE OBRA DIRECTA	\$ 890,00	\$ 890,00	\$ 890,00	\$ 890,00	\$ 890,00	
TRANSPORTE	\$ 155,00	\$ 155,00	\$ 155,00	\$ 155,00	\$ 155,00	
INSUMOS LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN	\$ 20,00	\$ 20,00	\$ 20,00	\$ 20,00	\$ 20,00	
OTROS COSTOS INDIRECTOS (Mantenimiento, empaques, embalaje, dotación, menaje, utensilios, Equipos, servicios públicos, EPP, Profesionales, papelería, comunicaciones, Arriendos, capacitaciones, microbiológicos, entre otros)	\$ 478,50	\$ 478,50	\$ 478,50	\$ 478,50	\$ 478,50	
VALOR TOTAL RACION SIN IMPUESTO	\$ 6.942,50	\$ 7.566,50	\$ 7.985,50	\$ 8.769,50	\$ 9.779,50	
Estampilla aduto mayor	3,00%	\$ 208,28	\$ 226,97	\$ 239,57	\$ 263,09	\$ 293,39
Estampilla pro cultura	2,00%	\$ 136,85	\$ 151,31	\$ 159,71	\$ 175,39	\$ 195,59
Estampilla pro deporte	2,50%	\$ 173,56	\$ 189,14	\$ 199,64	\$ 219,24	\$ 244,49
Rete ICA	0,80%	\$ 55,54	\$ 60,52	\$ 63,88	\$ 70,16	\$ 78,24
Retención Fuente	4,00%	\$ 277,70	\$ 302,62	\$ 319,42	\$ 350,78	\$ 391,18
TOTAL IMPUESTOS	\$ 853,93	\$ 930,56	\$ 982,22	\$ 1.078,65	\$ 1.202,88	
VALOR TOTAL RACION CON IMPUESTO	\$ 7.796,43	\$ 8.496,06	\$ 8.967,72	\$ 9.848,15	\$ 10.982,38	
DÍAS VIGENCIA 2027	113	113	113	113	113	
COBERTURA	337	950	1186	1324	1371	
PRESUPUESTO POR RACION	\$ 296.895.804	\$ 912.051.801	\$ 1.201.835.599	\$ 1.473.401.382	\$ 1.701.423.220	
TOTAL COSTO R. IND	\$				5.585.607.896	

TIPO DE RACIÓN	RACION TIPO ALMUERZO					
	PREESCOLAR	PRIMARIA 1 GRADO 1, 2 y 3	PRIMARIA 2 GRADO 4 y 5	SECUNDARIA GRADO 6, 7 y 8	MEDIA Y COMPLEMENTARIA	
COBERTURA OFICIAL	850	3173	1848	2789	2444	
MATERIALES DIRECTOS	\$ 5.750,00	\$ 5.300,00	\$ 5.526,00	\$ 6.234,00	\$ 6.528,00	
MANO DE OBRA DIRECTA	\$ 890,00	\$ 890,00	\$ 890,00	\$ 890,00	\$ 890,00	
COMBUSTIBLES (GAS, ALCOHOL)	\$ 98,00	\$ 98,00	\$ 98,00	\$ 98,00	\$ 98,00	
TRANSPORTE	\$ 155,00	\$ 155,00	\$ 155,00	\$ 155,00	\$ 155,00	
INSUMOS LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN	\$ 80,00	\$ 80,00	\$ 80,00	\$ 80,00	\$ 80,00	
OTROS COSTOS INDIRECTOS (Mantenimiento, empaques, embalaje, dotación, menaje, utensilios, Equipos, servicios públicos, EPP, Profesionales, papelería, comunicaciones, Arriendos, capacitaciones, microbiológicos, entre otros)	\$ 752,00	\$ 752,00	\$ 752,00	\$ 752,00	\$ 752,00	
VALOR TOTAL RACION SIN IMPUESTO	\$ 7.725,00	\$ 7.275,00	\$ 7.501,00	\$ 8.209,00	\$ 8.503,00	
Estampilla aduto mayor	3,00%	\$ 231,75	\$ 218,25	\$ 225,03	\$ 246,27	\$ 255,09
Estampilla pro cultura	2,00%	\$ 154,50	\$ 145,50	\$ 150,02	\$ 164,18	\$ 170,06
Estampilla pro deporte	2,50%	\$ 193,13	\$ 181,88	\$ 187,53	\$ 205,23	\$ 212,58
Rete ICA	0,80%	\$ 61,80	\$ 58,20	\$ 60,01	\$ 65,67	\$ 68,02
Retención Fuente	4,00%	\$ 309,00	\$ 291,00	\$ 300,04	\$ 328,36	\$ 340,12
TOTAL IMPUESTOS	\$ 950,18	\$ 894,83	\$ 922,62	\$ 1.005,71	\$ 1.045,87	
VALOR TOTAL RACION CON IMPUESTO	\$ 8.675,18	\$ 8.169,83	\$ 8.423,62	\$ 9.214,71	\$ 9.548,87	
DÍAS VIGENCIA 2027	113	113	113	113	113	
COBERTURA	850	3173	1848	2789	2444	
PRESUPUESTO POR RACION	\$ 833.250.559	\$ 2.929.282.584	\$ 1.759.054.649	\$ 2.905.340.042	\$ 2.637.130.249	
TOTAL COSTO RACION TIPO ALMUERZO	\$				11.064.058.083	
SUB TOTAL VIGENCIA 2027	\$				16.649.665.889	

VALOR TOTAL OFERTA ECONÓMICA	\$ 64.776.166.066,10
------------------------------	----------------------

NOTA: Anexar esta propuesta debidamente firmada en PDF y en medio magnetico en formato excel.

Valor TOTAL de la oferta (LETRAS Y NÚMEROS): SESENTA Y CUATRO MIL MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES CIENTO SESENTA Y SEIS MIL SESENTA Y SEIS PESOS COLOMBIANOS CON 10 CVS M/CTE

Nombre del oferente: UNION TEMPORAL AVANZANDO Y NUTRIENDO EN ACCIÓN

Identificación / NIT: N/A

Dirección: Cl. 2 #6 – 28 Variante Chía - Cundinamarca.

Tel / Celular: 310 2186955

Firma

A. Todas las operaciones aritméticas El valor total de la oferta incluye costos directos e indirectos, así como también el valor de los impuestos nacionales, departamentales y municipales.

Nota 1. Serán de exclusiva responsabilidad del proponente los errores u omisiones en que incurra al indicar el valor de su propuesta. En caso de no estar obligado a la retención del IVA, no diligenciar dicho campo en la oferta económica, e indicar de forma clara el motivo de la exención señalando la norma correspondiente.

Nota 2. Los impuestos, deben incluirse dentro de la propuesta y no como un punto o ítem diferente, deben estar en la totalidad de los costos.

En concordancia con lo dispuesto en el Auto del 25 de 2018 de la Sección Tercera, Subsección A, Sala de lo Contencioso Administrativo del Consejo de Estado y la sentencia del 20 de febrero de 2019 de la Sección Tercera, Subsección A, Sala de lo Contencioso Administrativo del Consejo de Estado, la oferta económica será verificada como requisito habilitante, sin que por dicha naturaleza sea dable su modificación, adición o mejora durante el término de traslado del informe de verificación y evaluación.

FORMATO No. 10. OFRECIMIENTO BODEGA

SEÑORES:
MUNICIPIO DE CHIA
Ciudad

Referencia: CONVOCATORIA PÚBLICA DE LICITACIÓN PÚBLICA No.
LP-010-2024

El suscrito, identificado como aparece al pie de mi firma y actuando como Representante Legal de la Unión Temporal Avanzando y Nutriendo en Acción; integrada por MARIA ISABEL RIOBO TORRADO, identificada como aparece al pie de mi firma Colombiana, mayor de edad e identificada con cedula de ciudadanía número 1.090.483.086; actuando como Representante Legal, para actuar en nombre **FUNDACIÓN FUDAC** identificada con NIT : 900.230.441-6, con una participación del 55% , EMILIANO MIGUEL ANDRÉS SUÁREZ CORTES, identificado como aparece al pie de mi firma Colombiano, mayor de edad e identificado con cedula de ciudadanía número 79.779.751; actuando como Representante Legal, para actuar en nombre **IDEANDO SOLUCIONES S.A.S.**-identificada con NIT 900.906.974-2, con una participación del 40%; ANYELO JAIR BECERRA TOCA, identificado como aparece al pie de mi firma Colombiano, mayor de edad e identificado con cedula de ciudadanía número 1.093.913.499; actuando como Representante Legal, para actuar en nombre **CATERING CONSULTORIAS Y SUMINISTROS S.A.S. -CCS S.A.S.**-identificada con NIT 834.000.554-4, con una participación del 5%; me permito manifestar que en caso de resultar adjudicatario del contrato, ofrezco bodega ubicada en la Cl. 2 #6 – 28 Variante Chía - Cundinamarca.

DESCRIPCIÓN	MARCAR SI O NO*
Si la bodega de almacenamiento y/o planta de ensamble se encuentra ubicada a una distancia mayor a 6 km y hasta 10 kms (por vías de acceso determinados en la aplicación waze en su recorrido) hasta la sede administrativa de la Alcaldía Municipal de Chía (Punto Céntrico)	
Si la bodega de almacenamiento y/o planta de ensamble se encuentra ubicada a una distancia entre 4 Km a 6 km (por vías de acceso determinados en la aplicación waze en su recorrido) hasta la sede administrativa de la Alcaldía Municipal de Chía (Punto Céntrico).	
Si la bodega de almacenamiento y/o planta de ensamble se encuentra ubicada a una distancia menor a 4 km (por vías de acceso determinados en la aplicación waze en su recorrido) hasta la sede administrativa de la Alcaldía Municipal de Chía (Punto Céntrico).	SI

*HABILITANTE

Unión Temporal Avanzando y Nutriendo en Acción



Atentamente,

Nombre o Razón Social del Proponente: UNION TEMPORAL AVANZANDO Y NUTRIENDO EN ACCION

NIT: 900.906.974-2

Dirección: Cl. 2 #6 – 28 Variante Chía - Cundinamarca.

Nombre del Representante Legal: EMILIANO MIGUEL ANDRÉS SUÁREZ CORTES

C.C N° 79.779.751 DE BOGOTÁ D.C

Teléfono: 310 2186955

Correo electrónico: ut.nutrichia2027@gmail.com

FIRMA: _____

Nombre de quien firma: EMILIANO MIGUEL ANDRÉS SUÁREZ CORTES

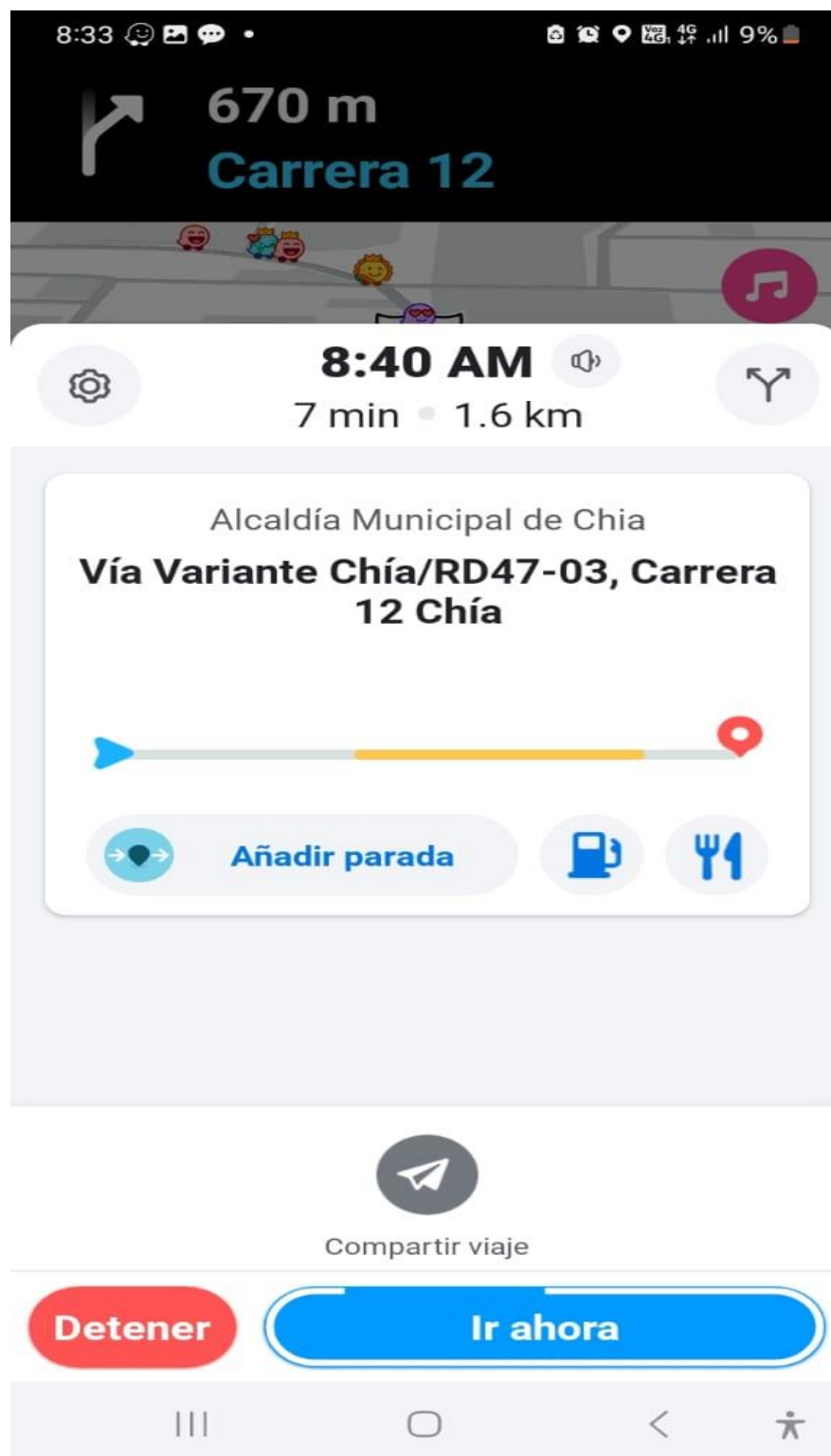
REQUISITO DE PONDERACIÓN

BODEGA DE ALMACENAMIENTO

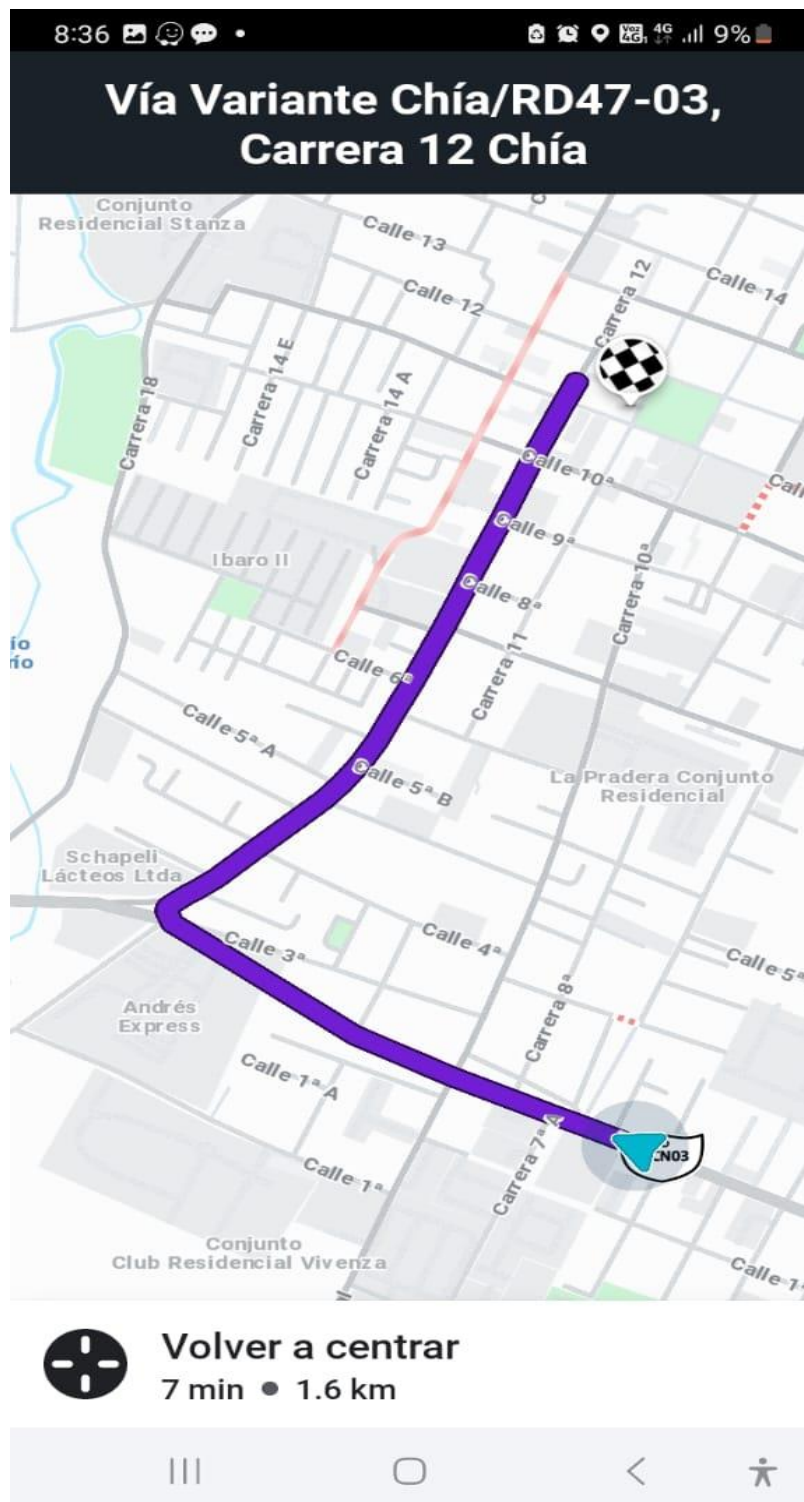
TOTAL 16,5 PUNTOS

**ACREDITACION DE DISTANCIA DE LA BODEGA
OFRECIDA MENOR A 4 KM HASTA LA SEDE
ADMINISTRATIVA DE LA ALCALDIA MUNICIPAL
DE CHIA**

Unión Temporal Avanzando y Nutriendo en Acción



Unión Temporal Avanzando y Nutriendo en Acción





FORMATO ADICIONAL OFRECIMIENTO TAMIZAJE NUTRICIONAL A LA POBLACION BENEFICIARIA DEL PAE

SEÑORES:
MUNICIPIO DE CHIA
Ciudad

Referencia: CONVOCATORIA PÚBLICA DE LICITACIÓN PÚBLICA No.
LP-010-2024

El suscrito, identificado como aparece al pie de mi firma y actuando como Representante Legal de la Unión Temporal Avanzando y Nutriendo en Acción; integrada por MARIA ISABEL RIOBO TORRADO, identificada como aparece al pie de mi firma Colombiana, mayor de edad e identificada con cedula de ciudadanía número 1.090.483.086; actuando como Representante Legal, para actuar en nombre **FUNDACIÓN FUDAC** identificada con NIT : 900.230.441-6, con una participación del 55% , EMILIANO MIGUEL ANDRÉS SUÁREZ CORTES, identificado como aparece al pie de mi firma Colombiano, mayor de edad e identificado con cedula de ciudadanía número 79.779.751; actuando como Representante Legal, para actuar en nombre **IDEANDO SOLUCIONES S.A.S.**-identificada con NIT 900.906.974-2, con una participación del 40%; ANYELO JAIR BECERRA TOCA, identificado como aparece al pie de mi firma Colombiano, mayor de edad e identificado con cedula de ciudadanía número 1.093.913.499; actuando como Representante Legal, para actuar en nombre **CATERING CONSULTORIAS Y SUMINISTROS S.A.S. -CCS S.A.S.**-identificada con NIT 834.000.554-4, con una participación del 5%; me permito manifestar que en caso de resultar adjudicatario del contrato, me comprometo a implementar el Tamizaje Nutricional a la población beneficiaria del PAE según la población objetivo y el tamaño de muestra descrita en el documento pliego de condiciones definitivo.

Para la acreditación del presente requisito, se adjuntan los siguientes documentos:

1. Documento metodológico con compromiso del proponente, que incluye las fases de implementación del tamizaje
2. Firma del Director del programa en el documento
3. Certificación de la experiencia del Director del programa en este tipo de estudios poblacionales
4. Hoja de vida del Director del programa donde se evidencia su vinculación a actividades relacionadas con el monitoreo y/o análisis poblacional
5. Títulos profesionales del Director de Programa según lo dispuesto en los requisitos habilitantes, con lo que se acredita su idoneidad para desarrollar esta actividad con la calidad que el municipio lo requiere.

Atentamente,

Nombre o Razón Social del Proponente: UNION TEMPORAL AVANZANDO Y NUTRIENDO EN ACCION
NIT: 900.906.974-2

Dirección: Cl. 2 #6 – 28 Variante Chía - Cundinamarca.

Nombre del Representante Legal: EMILIANO MIGUEL ANDRÉS SUÁREZ CORTES

C.C N° 79.779.751 DE BOGOTÁ D.C

Teléfono: 310 2186955

Correo electrónico: ut.nutrichia2027@gmail.com



FIRMA: _____

Nombre de quien firma: EMILIANO MIGUEL ANDRÉS SUÁREZ CORTES

ACREDITACIÓN DEL DOCUMENTO METODOLÓGICO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL TAMIZAJE NUTRICIONAL DEL MUNICIPIO DE CHÍA.



Puntaje:
Diez (10) puntos.

Contenido

CLASIFICACIÓN DEL ESTADO NUTRICIONAL MEDIANTE INDICADORES ANTROPOMÉTRICOS	2
1. PRESENTACIÓN	2
2. JUSTIFICACIÓN	3
3. OBJETIVO	4
4. POBLACIÓN.....	4
5. ASPECTOS METODOLÓGICOS	4
5.1. Tipo de Programa	5
5.2. Población y muestra.....	6
5.3. Selección de la Muestra.....	6
5.4. Criterios de inclusión	9
5.5. Criterios de exclusión.....	9
5.6. Instrumentos	9
5.7. Capacitación al Equipo.....	9
5.8. Bases de digitación	10
5.9. Alcance y limitaciones.....	10
5.10. Aspectos éticos	10
5.11. Plan de Análisis.....	11
Procedimiento para el registro y procesamiento de la información	11
6. BIBLIOGRAFÍA:.....	13



DOCUMENTO TÉCNICO

CLASIFICACIÓN DEL ESTADO NUTRICIONAL MEDIANTE INDICADORES ANTROPOMÉTRICOS

1. PRESENTACIÓN

El Programa de Alimentación Escolar (PAE) desempeña un papel fundamental en el bienestar y desarrollo de los estudiantes en Colombia. Una alimentación adecuada no solo permite un crecimiento saludable de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes, sino que también contribuye significativamente a su proceso de aprendizaje.

De esta manera, el PAE refuerza su compromiso con el desarrollo integral de la población estudiantil, promoviendo no solo la seguridad alimentaria, sino también mejores condiciones para el aprendizaje y la calidad de vida.

En el municipio de Chía, el PAE se enfoca en garantizar los componentes de calidad, cobertura y transparencia en la prestación del servicio. Como parte de este esfuerzo, se implementará un tamizaje nutricional con el objetivo de establecer una línea de base que permita realizar un seguimiento nutricional efectivo de los beneficiarios. Es por esto por lo que la clasificación antropométrica permite de manera rápida aproximarnos al estado nutricional individual y poblacional de los niños y niñas que hacen parte del PAE. Este tamizaje facilitará la identificación de posibles riesgos nutricionales y la implementación de estrategias para optimizar la salud y el rendimiento académico de los estudiantes.

La principal diferencia en el uso de los patrones de referencia en la clasificación antropométrica del estado nutricional a nivel individual y a nivel poblacional, radica en que mientras a nivel poblacional se realiza un análisis de un conjunto de datos únicos en un periodo o momento determinado (como una foto de un momento dado), a nivel individual se deben analizar y comparar varias mediciones de un mismo individuo y cómo se comportan en el tiempo esas mediciones individuales en relación a su propio canal de crecimiento, analizando a nivel individual la tendencia de los datos sobre la gráfica.

Las líneas de puntuación Z de las curvas de crecimiento están enumeradas positivamente (+1, +2, +3) o negativamente (-1, -2, -3). En general, un punto marcado

que está lejos de la mediana a cualquier dirección (por ejemplo, cerca de la línea de puntuación $Z +2$ o -2) puede representar un problema, sin embargo, deben considerarse otros factores, como el propio patrón o tendencia individual de crecimiento y las condiciones de salud del niño.

En menores de cinco años el Peso para la Edad - P/E y el IMC para la Edad - IMC/E se utiliza únicamente para análisis poblacionales. Mientras que los demás indicadores se utilizan tanto para análisis poblacionales como individuales. Para este tamizaje nos basaremos principalmente en dos indicadores, el IMC para la edad y el de estatura para la edad.

2. JUSTIFICACIÓN

La desnutrición infantil sigue siendo un problema crítico en Colombia. Según la Encuesta Nacional de Situación Nutricional (ENSIN) 2015, el 10.8 % de los niños menores de cinco años presentan desnutrición crónica, una cifra que refleja desigualdades marcadas entre las regiones, siendo La Guajira y Chocó las más afectadas. En cuanto a la desnutrición aguda en la primera infancia, la ENSIN 2015 reporta una prevalencia nacional del 2.3 %, un indicador de desnutrición que requiere atención inmediata para evitar consecuencias graves en el desarrollo físico y cognitivo de los niños.

La desnutrición infantil en niños de entre 4 y 10 años también constituye una problemática significativa en el país, especialmente en regiones con altos índices de pobreza y exclusión social como La Guajira, Chocó y Antioquia. Aunque la ENSIN 2015 no desglosa específicamente datos para este rango de edad, se puede inferir que patrones similares afectan a esta población, asociados a una alimentación inadecuada y limitaciones en el acceso a servicios básicos de salud y educación.

En 2024, el Instituto Nacional de Salud (INS) reportó un aumento del 7.19 % en casos de morbilidad relacionados con desnutrición en menores, alcanzando un total de 21,867 notificaciones. Este incremento resalta la necesidad de intervenciones urgentes que prioricen tanto a la primera infancia como a los niños en edad escolar, para prevenir problemas como el retraso en el crecimiento, dificultades en el aprendizaje y mayor vulnerabilidad a enfermedades

Frente a esta situación, se subraya la importancia de fortalecer programas de alimentación escolar y estrategias focalizadas en este grupo de edad, que permitan no solo atender necesidades inmediatas, sino también prevenir efectos a largo plazo en el desarrollo físico y cognitivo de los niños en edad escolar. Conforme con lo anterior, desde la administración municipal al tener el cien por ciento (100%) de la población estudiantil cubierta, se requiere un tamizaje nutricional a partir de indicadores antropométricos que permita identificar población a riesgo y a futuro contar con líneas de base con el fin de crear rutas interdisciplinarias e incluso medir la efectividad del PAE en el Municipio de Chía Cundinamarca.

3. OBJETIVO

Establecer la clasificación del estado nutricional en una muestra de los estudiantes que participan en el Programa de Alimentación Escolar del municipio de Chía acorde a la clasificación establecida en resolución 2465 de 2016, que permita, por un lado, generar líneas de base acerca de la clasificación nutricional de los escolares, y por el otro, identificar al mismo tiempo población a riesgo que requieran otro tipo de intervenciones.

4. POBLACIÓN

La población objeto corresponde a la cantidad de niños y niñas identificados en el Sistema de Información de Matriculas (SIMAT) que tienen entre 5 y 17 años de edad. Se solicitará la información a la entidad del SIMAT, preferiblemente desglosada por sexo, edad, colegio, grados y otros datos relevantes, una vez que se haya adjudicado el contrato. Este enfoque facilitará un análisis más detallado y proporcionará una mejor comprensión de la distribución y características de la población.

5. ASPECTOS METODOLÓGICOS

Se llevarán a cabo dos (2) tamizajes en los plazos establecidos por el Supervisor del contrato. El primero de ellos servirá como línea de base, mientras que el segundo permitirá realizar un análisis comparativo. Esto facilitará la evaluación de la evolución nutricional de la población a lo largo del tiempo, lo que a su vez ayudará a identificar a la población en riesgo. Además, se contará con líneas de base que contribuirán a la creación de rutas interdisciplinarias y a medir la efectividad del Programa de Alimentación Escolar (PAE) en el Municipio de Chía, Cundinamarca.

5.1. Tipo de Programa

El Programa de Alimentación Escolar (PAE) de Chía abarca al 100% de los estudiantes inscritos en el Sistema de Matriculación (SIMAT), lo que se traduce en un total de 14,500 estudiantes según el reporte de junio de 2024. En cuanto a la distribución por grado de escolaridad, se estima que el 8% de la matrícula corresponde a estudiantes en grado de preescolar, el 40% a la básica primaria, el 37% a la básica secundaria y el 15% a la educación media.

El municipio de Chía cuenta con doce (12) Instituciones Educativas Oficiales y 21 sedes, de las cuales 8 son urbanas y 13 rurales dando así cobertura tanto a las zonas urbanas y rurales del municipio, se encuentran distribuidos de la siguiente manera:

Cuadro 1. IEO por sede y área geográfica.

I.E.O	SEDE EDUCATIVA	AREA
NACIONAL DIVERSIFICADO	SANTA LUCIA	URBANO
	CAMPINCITO	URBANO
	LUNA NUEVA	URBANO
	SEDE PRINCIPAL	URBANO
BOJACA	SEDE PRINCIPAL BOJACA	RURAL
	MERCEDES DE CALAHORRA	RURAL
CERCA DE PIEDRA	SEDE PRINCIPAL- CERCA DE PIEDRA	RURAL
DIOSA CHIA	SEDE PRINCIPAL- DIOSA CHIA	RURAL
FAGUA	FAGUA SEDE PRINCIPAL PRIMARIA	RURAL
	FAGUA SEDE POLIDEPORTIVO- BACHILLERATO	RURAL
	TIQUIZA	RURAL
FONQUETA	SEDE PRINCIPAL FONQUETA	RURAL
FUSCA	SEDE PRINCIPAL FUSCA	RURAL
	LA CARO	RURAL
	EL CERRO	RURAL
JOSE JOAQUIN CASAS	SEDE PRINCIPAL JOSE J CASAS	URBANO
LA Balsa	SEDE PRINCIPAL LA Balsa	RURAL
LAURA VICUÑA	SEDE PRINCIPAL LAURA VICUÑA	URBANO
BALAGUER	SEDE PRINCIPAL BALAGUER	URBANO
	SAMARIA	RURAL
SANTA MARIA DEL RIO	SANTA MARIA DEL RIO A	RURAL
	SANTA MARIA DEL RIO B	RURAL
	SANTA MARIA DEL RIO C	RURAL



5.2. Población y muestra

En el marco de la cobertura definida por la secretaria de Educación, el PAE está dirigido a todos a niños y niñas de 5 a 17 años, en las 21 sedes educativas del municipio de Chía.

Para el cálculo de la muestra de niños y niñas, a quienes, en el marco de la implementación del PAE se tiene en cuenta:

1. La población meta objetivo por sede educativa, de acuerdo con la cantidad de niños identificados en el SIMAT entre los 5 y 17 años.
2. Identificación de 21 SEDES a nivel municipal
3. Colegios que inicien actividades en enero de 2025 que permitan realizar la medición 2 veces en el año para tener medidas comparativas a nivel poblacional, con una identificación de casos críticos a nivel individual

El cálculo del número de niños y niñas a seleccionar se realizará a partir del total de población de 5 a 17 años que asisten por sede educativa y que reciben el PAE.

La selección de niños y niñas en cada colegio se llevará a cabo mediante un método aleatorio con fijación proporcional. Esto implica dividir el total de 14,500 estudiantes en proporciones que reflejen la cantidad de alumnos en cada institución. Por ejemplo, si un colegio tiene el 10 % de la población total de estudiantes, se seleccionará al 10 % de la muestra total de esa institución. Esto garantiza que la participación de cada colegio sea equitativa y proporcional al número de estudiantes inscritos en cada uno. Este enfoque es ampliamente utilizado en investigaciones para mantener la validez y representatividad de los datos recolectados.

5.3. Selección de la Muestra

Los métodos de muestreo probabilísticos son aquellos que se basan en el principio de que cada elemento de la población tiene una probabilidad mayor que cero de ser elegido. Es decir, aquellos en los que todos los individuos, en este caso niños entre 5 y 17 años, tienen una probabilidad mayor que cero de ser elegidos para formar parte

de una muestra y, consiguientemente, se obtendrá una muestra representativa de la población en la cual se podrá cuantificar la confiabilidad y el error de muestreo a partir de los resultados de la encuesta aplicada. Sólo estos métodos de muestreo probabilísticos aseguran la representatividad de la muestra extraída y son, por tanto, los más recomendables.

Para la muestra de niños, niñas y adolescentes que participaran del tamizaje nutricional, se empleará un Muestreo aleatorio simple: El procedimiento empleado es el siguiente: 1) se asigna un número a cada individuo de la población (en este caso a cada centro educativo) y 2) mediante simulaciones matemáticas o generación de tablas de números aleatorios u otros, se eligen tantos sujetos (centros educativos) como sea necesario para completar el tamaño de muestra requerido.

Es la forma más simple de un muestreo probabilístico y es la base para una gran cantidad de diseños de muestreo. La aplicabilidad de este esquema de muestreo se basa en la tenencia de un marco muestral donde fácilmente sean identificables y seleccionables en primera instancia la unidad final de muestreo.

Para este tamizaje se propone un nivel de confianza del 95% y un margen de error máximo del 5% en las estimaciones que realizaran.

Teniendo en cuenta las necesidades de información y alcances del tamizaje al usar un diseño por muestreo probabilístico, cada unidad de muestreo, en este caso los niños, niñas y adolescentes de 5 a 17 años, tienen una probabilidad de inclusión conocida y mayor que cero.

La información que contiene el marco estadístico permite elaborar una estrategia de muestreo donde los elementos se agruparon de acuerdo a su ubicación geográfica, tomando cada área(urbana o rural) como una subpoblación de estudio (estratos). En otras palabras, por cada unidad educativa o sede.

Para utilizar esta metodología es necesario garantizar que en la conformación de los estratos ninguno quede vacío(Entidades o sedes educativas), que no se traslapen y además que su unión debe constituir la población o universo de estudio.

Así mismo, se deben tener en cuenta otras consideraciones que a continuación se enuncian:

1. Al establecer que las variables de interés pueden asumir distintos valores promedio en cada subpoblación(sede), es necesario tener en cuenta los diferentes pesos de éstas en las estimaciones, para obtener un diseño más eficiente. El diseño debe tener una fijación proporcional, en otras palabras, debe corresponder al número de nulos, niñas y adolescentes que hay en cada sede educativa
2. Como se requieren estimaciones con alta precisión, discriminadas para cada subpoblación de estudio, es necesario garantizar la inclusión de los elementos de todas las subpoblaciones de interés.
3. Con el esquema estratificado es posible utilizar diferentes diseños operativos en cada estrato o subpoblación.
4. Este tipo de muestreo permite obtener una reducción en la varianza de las estimaciones, y por ende, una ganancia en la precisión de las mismas a nivel de la población total, dado que se garantiza la homogeneidad dentro de cada estrato y heterogeneidad entre ellos.

La fórmula para el cálculo del tamaño de muestra es la del muestreo aleatorio simple con asignación proporcional al tamaño de cada estrato (se utilizará una tasa de no respuesta del 10%):

$$n = \frac{z^2 * P * Q}{\delta^2}$$

La tasa de no respuesta obedece a que, al momento de realizar las tomas de medidas antropométricas, los niños, niñas y adolescentes seleccionados no estén por algún motivo (incapacidad, inasistencia, negación a participar, entre otras). El muestreo debe contemplar esta situación y generar métodos de reemplazamiento.

5.4. Criterios de inclusión

- Niños, niñas y adolescentes de 5 a 18 años.
- Que estén recibiendo PAE en el colegio
- Que quieran participar en el tamizaje nutricional.

5.5. Criterios de exclusión

- Niños y niñas que al momento del tamizaje presenten algún proceso infeccioso o tengan alguna contraindicación médica.
- Que no estén de forma permanente en el colegio al momento de recibir la alimentación del PAE.

5.6. Instrumentos

Se utilizará un formato que recoja las variables principales para el tamizaje nutricional, adicional de la información básica del colegio y de cada estudiante, se solicitarán las variables de fecha de nacimiento, edad, sexo al nacer, peso y talla.

5.7. Capacitación al Equipo

Se contará con un proceso de capacitación a la totalidad del equipo, donde se estandarizaron todos los procesos y se socializaron los instrumentos para disminuir sesgos a la hora de la recolección de la información. La finalidad fue guiar a los encuestadores en el desarrollo de la aplicación del tamizaje y adecuado diligenciamiento de la misma.

Así mismo se cuenta con el manual de toma de medidas antropométricas que permita estandarizar el proceso y reducir errores en la toma de las medidas.

5.8. Bases de digitación

Las bases de datos fueron diseñadas en google forms, herramienta que es gratuita y permite la edición de formularios controlando variables filtro y disminuyendo al máximo sesgos de digitación o errores en el mismo. Adicionalmente es una herramienta en línea, es decir a medida que se están registrando los datos, los mismo están siendo consolidados para su revisión y posterior análisis.

Una vez se consolida la base, es posible descargarla en formato de Excel para el análisis en otros programas como Epidat, SPSS, entre otros.

5.9. Alcance y limitaciones

Los resultados que se obtengan tienen una representatividad (es decir que son válidos) sólo para los niños que participaran de la muestra en las 21 sedes educativas, no pueden ser inferidos (extrapolados) a la población educativa en general del municipio, únicamente para los que reciben el PAE.

Aunque se tomen como referente los resultados de la ENSIN 2015 para el departamento y el país, en los indicadores de clasificación nutricional por indicadores antropométricos, únicamente se toman como referentes para contar con una aproximación del comportamiento de estos indicadores, en los niños y niñas seleccionados en la muestra.

Si bien se toman datos de antropométricos, el objetivo fundamental del PAE es la permanencia en el sector educativo, por lo anterior su alcance es limitado y no está directamente relacionado con el manejo de la desnutrición, teniendo en cuenta que la desnutrición puede estar asociada a otras causas y no solo la deficiencia del consumo de alimentos.

5.10. Aspectos éticos

La información producida con la implementación del PAE, pertenece al municipio de CHIA y no se autoriza su uso para fines diferentes.

Se tendrá en cuenta lo escrito en la Ley 23 de 1981, Código de Ética Médica, se ajustarán los principios metodológicos y éticos para salvaguardar los intereses y reserva de información de las personas manteniendo su integridad. En lo referente al capítulo 3 de la misma ley. No se recibirán beneficios de terceros por realización de esta actividad, debido a que correspondió a un ejercicio institucional, donde no median intereses económicos por parte de los que lo elaboraron.

En lo relacionado al capítulo 6 de esta ley, en lo referente a propiedad intelectual, se aplicará lo descrito en los artículos 59 al 60, teniendo en cuenta el conducto para publicaciones científicas y el derecho a la propiedad intelectual que corresponde a la alcaldía de CHIA.

En la implementación del PAE participan un grupo de profesionales del área de la alimentación, quienes brindaron apoyo científico y asesoría para no desviar el objetivo del trabajo, respetando la normatividad vigente para este tipo de intervención, evaluando los riesgos y beneficios.

5.11. Plan de Análisis

La estructura del plan de análisis para la estrategia se basa en el instrumento y variables definidas en el mismo; los conceptos descritos adelante detallan los procesos para la ejecución del tamizaje nutricional del PAE.

Procedimiento para el registro y procesamiento de la información

1. Análisis exploratorio: Se realizan frecuencias simples para la totalidad de los datos, esto permite realizar una evaluación general de los datos, identificación de datos atípicos, extremos, perdidos, repetidos, entre otros; se deben ajustar y depurar la base de datos y así permitir realizar una primera descripción.
2. Análisis descriptivo: Una vez se realice el análisis exploratorio se avanza en el análisis descriptivo, a través del cálculo de medidas de frecuencia (relativas y acumuladas) Aquí se incluyen también la clasificación del estado nutricional con base en los nuevos patrones de crecimientos de la OMS, adoptados por Colombia con la Resolución 2465 de 2016. “Por la cual se adoptan los indicadores antropométricos, patrones de referencia y puntos de corte para la

clasificación antropométrica del estado nutricional de niñas, niños y adolescentes menores de 18 años, adultos de 18 a 64 años de edad y gestantes adultas y se dictan otras disposiciones.”

3. Análisis Bivariado: Se relaciona como variable dependiente la clasificación nutricional en función del sexo, estrato socioeconómico, el área de residencia de los menores y la pertenencia étnica (Indígena), mediante el estadístico chi cuadrado (χ^2) se establecerán la diferencia de proporciones.
4. El análisis de la información se realizará en el software Anthro y Antro PLUS de propiedad de la OMS con uso libre, Microsoft Excel y en SPSS versión 26.
5. Clasificación del estado nutricional a través de parámetros antropométricos

A partir de los resultados del estudio multicéntrico en el año 2006, liderado por la OMS, los cuales dieron lugar a los patrones de crecimiento para la población menor de 18 años, Colombia en el año 2010 mediante la resolución 2121, adoptó dichos patrones definiendo la clasificación de cada indicador en el marco de un comité técnico Nacional. Las definiciones usadas y la clasificación bajo las desviaciones estándar, fueron la base para la emisión de los resultados de la Encuesta de la Situación Nutricional –ENSIN- del año 2010.

Posterior a este proceso, siendo muy reciente, el país en el año 2016 emite la **Resolución 2465 de 2016**. “Por la cual se adoptan los indicadores antropométricos, patrones de referencia y puntos de corte para la clasificación antropométrica del estado nutricional de niñas, niños y adolescentes menores de 18 años de edad, adultos de 18 a 64 años de edad y gestantes adultas y se dictan otras disposiciones”, derogando la resolución 2121 de 2010.

Esta última resolución hizo cambios importantes, no solo en la propia denominación de los indicadores antropométricos, sino además en la clasificación en cada uno de ellos basado en las desviaciones estándar. Por esta razón se utilizarán los dos indicadores trazadores a nivel población acorde al grupo de edad del tamizaje.

Clasificación antropométrica del estado nutricional para niñas, niños y adolescentes de 5 a 17 años, según el indicador y punto de corte.

Indicador	Punto de corte (desviaciones estándar DE.)	Clasificación Antropométrica	Tipo de Uso
Talla para la Edad (T/E)	≥ -1	Talla Adecuada para la Edad.	Individual y Poblacional
	≥ -2 a < -1	Riesgo de Retraso en Talla.	
	< -2	Talla Baja para la Edad o Retraso en Talla.	
IMC para la Edad (IMC/E)*	$> +2$	Obesidad	
	$> +1$ a $\leq +2$	Sobrepeso	
	≥ -1 a $\leq +1$	IMC Adecuado para la Edad	
	≥ -2 a < -1	Riesgo de Delgadez	
	< -2	Delgadez	

*En el IMC para la Edad, $+1(\text{DE})$ es equivalente a un IMC de 25 Kg/m^2 a los 19 años y, $+2 (\text{DE})$ es equivalente a un IMC de 30 kg/m^2 en la misma edad, lo cual guarda relación con el IMC utilizado en la clasificación antropométrica nutricional de los adultos.

6. BIBLIOGRAFÍA:

Instituto Nacional de Salud (INS). Datos sobre desnutrición infantil, semana epidemiológica 44 de 2024.

El Nuevo Siglo. "Desnutrición infantil en Colombia cobra 149 vidas en 2024". Recuperado de www.elnuevosiglo.com.co.

Seguimiento.co. "149 muertes por desnutrición infantil en Colombia en 2024". Recuperado de www.seguimiento.co.

Diario del Cesar. "149 muertes por desnutrición infantil en Colombia en lo que va del 2024". Recuperado de www.diariodelcesar.com.

Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF). Encuesta Nacional de Situación Nutricional (ENSIN) 2015.

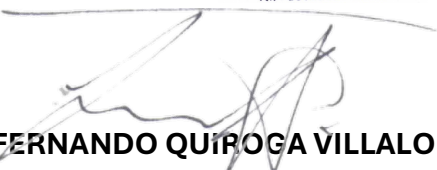
Ministerio de Salud y Protección Social. Resolución 2465 de 2016. "Por la cual se adoptan los indicadores antropométricos, patrones de referencia y puntos de corte

para la clasificación antropométrica del estado nutricional de niñas, niños y adolescentes menores de 18 años de edad, adultos de 18 a 64 años de edad y gestantes adultas y se dictan otras disposiciones”,

NOTA 1: *Este documento es de uso exclusivo de UNIÓN TEMPORAL AVANZANDO Y NUTRIENDO EN ACCIÓN y contiene información confidencial y técnica que es propiedad intelectual de la misma. Se prohíbe estrictamente la duplicación, distribución o reproducción total o parcial de este documento sin la autorización previa y por escrito de la UNIÓN TEMPORAL AVANZANDO Y NUTRIENDO EN ACCIÓN. Cualquier infracción a esta prohibición será considerada como una violación de los derechos de propiedad intelectual y podrá dar lugar a acciones legales. Agradecemos su comprensión y colaboración en la protección de nuestra información empresarial.*

NOTA 2: *Este documento ha sido firmado electrónicamente por Fernando Quiroga Director del Proyecto el día 17/12/2024, utilizando un sistema de firma digital.*

Fernando Quiroga V.
NUTRICIONISTA DIETISTA
U. NACIONAL DE COLOMBIA
R.P. 80020084 S.D.S



FERNANDO QUIROGA VILLALOBOS
DIRECTOR DEL PROYECTO

Diagonal 82 G # 78 – 88. Bogotá D.C.
Teléfono: 2233424
Móvil: 300 267 9633
Correo Electrónico: ferquirogav@gmail.com
efquirogav@unal.edu.co

FERNANDO QUIROGA VILLALOBOS

Información Personal	- Lugar de Nacimiento: Bogotá D.C. - Colombia - Edad: 46 años - Cedula de Ciudadanía: 80'020.084 de Bogotá - Tarjeta Profesional: MND 01622
Perfil Profesional	Profesional en Nutrición y Dietética Magister en estudios de población, especialista en epidemiología, especialista en demografía; con experiencia en elaboración y dirección de estudios de investigación de tipo social, salud, poblacionales; desarrollo de sistemas e indicadores de vigilancia epidemiológica y en salud pública. Elaboración de estudios de distribución, frecuencia, determinantes y control de factores relacionados con la salud y enfermedad en poblaciones humanas, Planeación y desarrollo de estudios de investigación, desarrollo de sistemas e indicadores de vigilancia epidemiológica y monitoreo de eventos en salud y medio ambiente, elaboración de perfiles epidemiológicos, planes territoriales de salud y análisis de situación en salud ASIS. Manejo de software estadístico y epidemiológico, EpiInfo, SIVIGILA, SPSS, EPIDAT, ANTHRO, Elaboración de perfiles demográficos y análisis de la dinámica demográfica y poblacional, Análisis de planes de salud, de desarrollo y planes de ordenamiento territorial. Consultor de Agencias del Sistema de Naciones Unidas en Colombia. Experiencia en dirección, coordinación y análisis de proyectos sociales y de investigación, PAE, Interventoría de programas de complementación alimentaria y nutricional; diseño, implementación y evaluación de sistemas de vigilancia en salud pública. Experiencia en docencia universitaria en pregrado y posgrado. Capacidad de adaptación a diferentes situaciones para toma de decisiones; compromiso, responsabilidad, honestidad, liderazgo y trabajo en equipo.
Formación Académica	
Universitaria Posgrado	MAESTRÍA EN ESTUDIOS DE POBLACIÓN Facultad de Ciencias Sociales y Humanas UNIVERSIDAD EXTERNADO DE COLOMBIA Terminación. Octubre de 2017
Universitaria Posgrado	ESPECIALISTA EN MÉTODOS DE ANÁLISIS DEMOGRÁFICO Facultad de Ciencias Sociales y Humanas UNIVERSIDAD EXTERNADO DE COLOMBIA - Terminación: Mayo de 2011
Universitaria Posgrado	ESPECIALISTA EN EPIDEMIOLOGÍA Facultad de Medicina UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO Y - CES - Terminación: Diciembre de 2006
Universitaria Pregrado	NUTRICIONISTA DIETISTA Facultad de Medicina - Departamento de Nutrición Humana UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA Terminación: Junio de 2001

Fecha de Actualización. Octubre de 2024

Experiencia Docente

-UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA – Sede Bogotá

Facultad de Medicina - Departamento de Nutrición

Docente Asociado. Marzo de 2012 – Mayo de 2012 Posgrado

Docente Ocasional. Septiembre 2011 – Enero de 2012 Pregrado

Docente Ocasional. 25 de Agosto de 2008 –3 de Diciembre de 2010 Pregrado

Dr. John Jairo Bejarano R. Director Departamento de Nutrición y Dietética

Carrera 30 Calle 45-05. Teléfono: 3165000 extensiones: 15115-15113

Logros:

- Asignatura de epidemiología (Postgrado) en la especialización de alimentación y nutrición en promoción de la salud
- Asesoría en asignatura de trabajo de grado
- Asignatura Epidemiología I y Epidemiología II. Docente de cátedra de la asignatura de epidemiología básica y de profundización.
- Asignatura Práctica de nutrición comunitaria Integrada. Docente de Asesoría y supervisión de práctica de estudiantes de último semestre de la carrera de nutrición y Dietética en los municipios de Funza, Facatativá y Tabio, en Cundinamarca y en la Localidad Los Mártires del Distrito Capital.

Experiencia Laboral

- FUNDACIÓN SINERGIA Y SOCIEDAD

1 de marzo de 2016 – Actualmente

Cargo. Consultor y Director técnico

Dra. Katherine Ávila Agudelo. Coordinadora recursos humanos

Cra. 3 No. 19 - 75. Chía/Cundinamarca. Tel. 3142971257 - 8854867

Logros: Consultoría para la dirección de Proyectos de investigación de la fundación. Relacionada con la estructuración y desarrollo metodológico de estos proyectos en términos de salud y de las actividades propias de la fundación y los proyectos a cargo en los convenios con el PROGRAMA MUNDIAL DE ALIMENTOS DE LAS NACIONES UNIDAS EN COLOMBIA -WFP- **Director del programa de Alimentación Escolar PAE para los departamentos de La Guajira y Nariño en el 2018.**

- ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS – PROGRAMA MUNDIAL DE ALIMENTOS – WFP

10 de Febrero de 2021 - Noviembre de 2021

12 de octubre de 2017 – 19 de Mayo de 2018

10 de Marzo – 15 de junio 2017

28 de abril de 2016 – 23 de Enero de 2017

22 de Febrero – 8 de marzo de 2016

12 de Agosto de 2015 – 31 de Diciembre de 2015 – Contratación mediante Corprogreso

27 de Noviembre de 2014 – 18 de febrero de 2015 – Contratación mediante Corprogreso

1 de Febrero – 30 de junio de 2014 - Contratación mediante corporación Opción Legal

16 de Enero de 2012 – 15 de marzo de 2012

29 de Abril de 2010 –31 de Julio de 2010

7 de octubre de 2009 –15 de Febrero de 2010.

Cargo. Consultor

Dra. Patricia Nader Vega. Coordinadora de capacidades

Programa Mundial de Alimentos –PMA- Supervisora de los contratos

Carrera 7 N° 74-21, piso 7, Ed. Seguros Aurora. Tel. 346 0611 Ext. 2110

Logros:

Consultor experto en ejercicios de **caracterización de población vulnerable** con enfoque de seguridad alimentaria y nutrición-Población migrante proveniente de Venezuela.

Consultoría como **Director del estudio de aceptabilidad** del consumo de quinua en las familias priorizadas de la Operación Prolongada de Socorro y Recuperación - OPSR 200708- en los Departamentos de Nariño y Cauca.

Consultoría para Construir las bases de datos para el proyecto de fortificación casera con micronutrientes en polvo en los departamentos de Bolívar y Tolima, y brindar asistencia técnica en el componente **estadístico, epidemiológico y del operativo de campo, análisis del estado nutricional.**

Consultoría para elaborar una **propuesta para la inclusión de actores públicos, privados y sociedad civil en los escenarios de negociación, concertación y generación de iniciativas en Seguridad Alimentaria Nutricional en el marco de la política.**

Consultoría para la **revisión y actualización del modelo de vigilancia en salud pública del estado nutricional dentro del SIVIGILA, para el país. Socialización y concertación de protocolos e indicadores de vigilancia nutricional con entidades nacionales y territoriales.**

- UNIÓN TEMPORAL NUTRIMOS COTA

Rep. Legal Felix Julian Jaimes 317 6537498 - utnutrimoscota@gmail.com

COTA, variante Chía – Cota a 100 mts. glorieta mano derecha.

Julio y noviembre de 2022 – Enero y Mayo de 2023

Logros:

Nutricionista Dietista encargado de Coordinar y supervisar, las actividades relacionadas con el Monitoreo, Diseño, Dirección y seguimiento de la ejecución nutricional del contrato de suministro de alimentación escolar a la población vulnerable del Municipio de Cota.

- **Diseño y Dirección del programa de monitoreo Nutricional al programa de alimentación a jardines escolares del municipio de cota.**

- Diseño, dirección y reporte de Indicadores de talla y peso para la población estudiantil beneficiaria del programa, según la obligación contractual que define esta actividad con una frecuencia de 2 veces durante el contrato, esto es, al inicio y al final de la ejecución.

- Elaboración de informe de los 2 tamizajes realizados durante el contrato, con análisis de resultados y presentación de acciones de mejora al municipio.

- ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA ALIMENTACIÓN Y LA AGRICULTURA

FAO- Proyecto UTF/COL/039 “Apoyo técnico al Ministerio de Salud y Protección Social en los procesos de implementación del observatorio de seguridad alimentaria y nutricional”

15 de Junio – 15 de Septiembre de 2017

1 de septiembre - 30 de diciembre de 2015

3 de Diciembre de 2014 – 3 de enero de 2015

17 de Septiembre de 2013 – 17 de diciembre de 2013

5 de Septiembre de 2012 - 15 de Marzo de 2013

Cargo. Consultor experto en indicadores de salud – Metodólogo – Sistematización en SAN

Dra. Dora Hilda Aya. Calle 72 No 7 – 82, Oficina 702. Tel 346 5101 - 3002897488

Logros:

Consultor experto en Salud Pública/Epidemiología para diseñar y desarrollar los contenidos y actividades pedagógicas para la construcción del módulo de estadística de GABAS y RIEN.

Consultoría para la Sistematización del taller regional de monitoreo y evaluación de SAN en América Latina y el Caribe. Bogotá, Colombia. 3 al 5 de diciembre de 2014.

Consultoría como metodólogo en la revisión de la evidencia científica para el ajuste de las guías alimentarias basadas en alimentos para la población colombiana 2013 y 2017.

Consultoría para el apoyo en la implementación del observatorio de seguridad alimentaria y nutricional, con las siguientes actividades: Definición y documentación de la matriz de indicadores priorizada; Diseñar y documentar los modelos económicos y herramientas analíticas requeridas por el Sistema de información del OSAN; Construcción del documento del sistema de monitoreo de alarmas en SAN.

- ORGANIZACIÓN PANAMERICANA DE LA SALUD – OPS. OFICINA REGIONAL PARA LAS AMÉRICAS DE LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD (OPS/OMS)

Cargo. Consultor

15 de Marzo de 2016 – 24 de octubre de 2016

Dr. Franklin Prieto A. Consultor Nacional en Evidencias y Control de Enfermedades. OPS/OMS
Calle 66 No.11-50, Piso 6 Edificio Villorio Bogotá. Tel.: +57-1 314-4141

Logros:

Consultoría para realizar la identificación, caracterización y análisis de las políticas públicas sectoriales e intersectoriales, que existen a nivel nacional para Enfermedades No Transmisibles (ENT), Estilos de Vida (EVS), salud bucal, visual y auditiva y salud mental.

- FUNDACIÓN SILDARRIAGA CONCHA – Convenio MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL –MSPS-

8 de julio de 2014 – 7 de Noviembre de 2014.

Cargo. Consultor

Dr. Jorge Alberto Riveros M – Coordinador convenio – Fundación Saldarriaga Concha
Cra. 11 # 94-02 Of. 502 - Tel. 6226282 - 6226308

Logros: Participar en el **diseño de un sistema longitudinal basado en cohortes sucesivas de nacimientos para el seguimiento prospectivo del desarrollo integral en las niñas y niños colombianos y la evaluación de las políticas públicas de infancia**, a través de la elaboración de los diseños muestrales del estudio y de un sistema operativo de control de calidad para la recolección de información y operativo de campo.

- INSTITUTO NACIONAL DE SALUD - INS

Subdirección de Vigilancia Análisis del Riesgo en Salud Pública.

9 de Agosto de 2010 – Diciembre 29 de 2013

Cargo. Contratista equipo funcional de vigilancia nutricional - Referente de evento

Dra. Vilma Fabiola Izquierdo Charry. Profesional Especializado Equipo de Vigilancia Nutricional. INS. Supervisora Contratos 2010-2013. Av (CI) 26 51-20. Tel. 2207700 Ext. 1442

Logros: Consultoría para la revisión e implementación del modelo de vigilancia en salud pública del estado nutricional dentro del SIVIGILA, para el país. **Diseño y Pilotaje de los protocolos de malnutrición**, Asistencia técnica a entidades territoriales en vigilancia nutricional, patrones de crecimiento, **manejo del software Anthro**, formulación de indicadores para la vigilancia en salud pública y OSAN, otros. Referente de la vigilancia del bajo peso al nacer a término a nivel nacional. Participación en mesas de logros de ODM.

-ALCALDÍA DE FUSAGASUGÁ – SECRETARIA DE SALUD MUNICIPAL.

3 de Febrero de 2010 – 2 de Septiembre de 2010.

Cargo: Epidemiólogo

Dr. Luis Humberto García Moreno – Secretario de Salud -
Tel: 886 8181 Ext. 135 -

Logros: Análisis del comportamiento de la vigilancia epidemiológica del municipio para el año 2009, proceso de notificación por SIVIGILA de los eventos de interés en salud pública, visitas de seguimiento a eventos alto impacto, realización de COVE's, elaboración de boletines epidemiológicos, atención de brotes, elaboración de informes de estadísticas vitales, procesos de formación y educación a la comunidad de los eventos de interés en salud pública, salud sexual y reproductiva, entre otras.

-UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA – Facultad de Medicina - Departamento de Salud Pública - Proyecto de INTERVENTORÍA COMEDORES COMUNITARIOS SDIS – Programa Bogotá Sin Hambre-

Febrero 15 de 2006– Diciembre 6 de 2007 **Cargo:** Coordinador técnico (Área de Nutrición).

Febrero 1 -Julio 31 de 2008- **Asesor del área técnica del Proyecto.**

Dr. Gonzalo Alberto Clavijo Sierra. Director Interventoría

Carrera 30 Calle 45-05 Teléfono: 221 2126 - 300 269 7940

Logros: **Coordinación técnica de proyecto de Interventoría a comedores comunitarios del distrito pertenecientes al Programa “Bogotá sin Hambre”**, Diseño y Planeación del proceso de Interventoría para el proyecto de comedores comunitarios, elaboración de la propuesta y metodología de Interventoría, diseño de instrumentos de verificación y del operativo de campo; diseño y aplicación de la encuesta de satisfacción para los beneficiarios de los comedores comunitarios. Coordinación y apoyo técnico en la definición de matriz de toma de muestras microbiológicas para los comedores comunitarios, Manejo de personal del componente nutricional. Proceso de selección del personal para el componente técnico. Elaboración de informe mensual de Interventoría para el componente de nutrición.

Publicaciones

- Radiofrecuencia en el tratamiento de las varices de los miembros inferiores. Estudio prospectivo en 176 pacientes en Bogotá. Revista de Angiología Española. Volume 69, Issue 2, March–April 2017, Pages 89–97
- Análisis del bajo peso al nacer en Colombia 2005-2009. Rev. Salud pública. 15 (4):577-588, 2013
- Quiroga EF. Mortalidad por desnutrición en menores de cinco años, Colombia, 2003-2007. Biomédica. 2012;32(3).
- Proyecciones de la proporción de bajo peso al nacer en Colombia, a partir de los años 1998 a 2008, InfQuincEpidemiolNac 2011;16(9):97-110.

Referencias Laborales

Dr. Franklyn Prieto Alvarado

Director vigilancia en salud Pública
Instituto nacional de salud INS
Tel. 2207700 Ext. 1201

Dra. Patricia Nader Vega

Oficial de Programas
Programa Mundial de Alimentos de las Naciones Unidas – WFP - Colombia
Teléfono: 3460611 - 3212723856

Referencias Personales

Dra. Aura Patricia Alzate

Consultora de Programas
Teléfono: 321 8122132

Dr. Galdys Marcela Ulloa V

Profesional Especializado
Alcaldía Municipal de Cota
Tel. 3003400371

ND. Fernando Quiroga Villalobos
Magister en Estudios de Población
Especialista en Epidemiología
Especialista en Demografía



REPUBLICA DE COLOMBIA
Ley 73 de 1979

No. MND 01622

Comisión de Ejercicio Profesional de Nutrición y Dietética
MATRICULA PROFESIONAL DE NUTRICIONISTA Y DIETISTA



Quiroga Villalobos

Edwin Fernando

C.C 80.020.084

Universidad Nacional de Colombia

Acta No.: 41 Fecha: 10/08/2006



PRESIDENTE

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 80.020.084

QUIROGA VILLALOBOS

APELLIDOS

EDWIN FERNANDO

NOMBRES

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 21-JUL-1978

BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

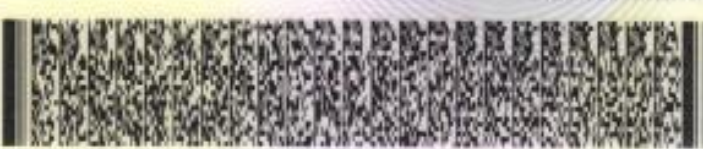
1.81 ESTATURA O+ G.B. RH M SEXO

21-OCT-1996 BOGOTA D.C.

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

INDICE DERECHO



A-1500150-00174332-M-0080020064-20090831 0015584895A 1 29178224

LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA



CONFIERE EL TITULO DE
Nutricionista Dietista

A

Edwin Fernando Quiroga Villalobos

C.C. No. 80.020.084 EXPEDIDA EN *Saladoblanco*

QUIEN CUMPLIO SATISFACTORIAMENTE LOS REQUISITOS ACADEMICOS EXIGIDOS.

EN TESTIMONIO DE ELLO OTORGA EL PRESENTE

DIPLOMA

EN LA CIUDAD DE

Bogotá, D. C., Junio 29

DEL 2001

Rodrigo Díaz Cano
DECANATURA DE LA FACULTAD

[Signature]
RECTORÍA DE LA UNIVERSIDAD

[Signature]
SECRETARÍA GENERAL

REGISTRADO AL FOLIO 2 DEL LIBRO DE DIPLOMAS No. 2
DE LA SEDE DE *Bogotá, D. C.* FACULTAD DE *Medicina*

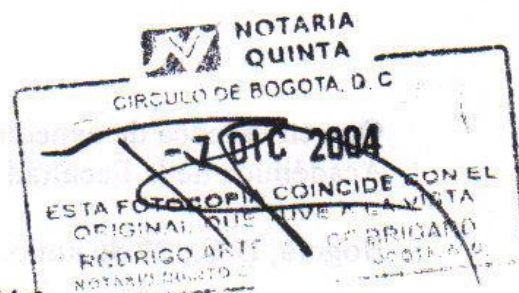
0067555

UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

FACULTAD DE

Medicina

ACTA DE GRADO NÚMERO 86



EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE **Medicina**

EN SU SESIÓN DEL DÍA 21 DE **Junio**

DE 2001

ACTA No. 26 CONSIDERANDO QUE:

Edwin Fernando Quiroga Villalobos

C.C. No. 80.020.084 **Stafé de Dieta**

CUMPLIÓ SATISFACTORIAMENTE TODOS LOS REQUISITOS EXIGIDOS POR LOS ACUERDOS Y REGLAMENTOS DE LA UNIVERSIDAD RESUELVE OTORGARLE EL TÍTULO DE:

Nutricionista Dietista

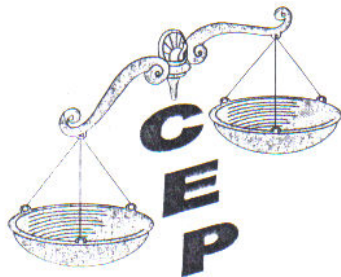
EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL Y DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA Y PREVIO EL JURAMENTO DE RIGOR, EL DECANO DE LA FACULTAD HIZO ENTREGA DEL DIPLOMA No. 0067555 CORRESPONDIENTE REGISTRADO AL FOLIO No. 2- L.2

ACUERDO No. 156 DE 1980 DEL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

EN TESTIMONIO DE LO ANTERIOR SE FIRMA LA PRESENTE ACTA DE GRADO EN LA CIUDAD DE **Bogotá** A LOS 29 DÍAS DEL MES DE **Junio** DE 2001

Rodrigo Díaz
PRESIDENTE DEL CONSEJO
DIRECTIVO

Olga María
SECRETARIO DEL CONSEJO
DIRECTIVO



COMISIÓN DE EJERCICIO PROFESIONAL DE NUTRICIÓN Y DIETÉTICA

LEY 73 de 1.979

RESOLUCIÓN N° MND 01622 (10 de Agosto de 2006)

"POR LA CUAL SE EXPIDE UNA MATRÍCULA PROFESIONAL"

La Comisión de Ejercicio Profesional de Nutrición y Dietética, en ejercicio de las facultades concedidas por la Ley 73 de 1979, su reglamento, y

CONSIDERANDO:

Que **EDWIN FERNANDO QUIROGA VILLALOBOS**, identificado con cédula de ciudadanía número 80.020.084 de Bogotá, D.C. presentó y dejó en archivo los documentos requeridos para obtener la **Matrícula Profesional como Nutricionista Dietista**, con el fin de ejercer legalmente en la República de Colombia.

Que hecha la revisión de la documentación presentada, se encontró correcta y completa conforme a la Ley y a los Reglamentos de la Comisión, siendo aprobada mediante Acta número 41 de 10 de Agosto de 2006

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO:

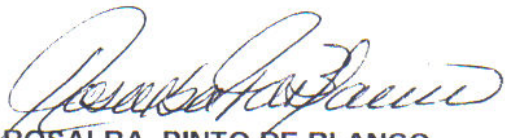
Expedir a **EDWIN FERNANDO QUIROGA VILLALOBOS NUTRICIONISTA DIETISTA**, la Matrícula Profesional Número **MND 01622** para ejercer su profesión legalmente en la República de Colombia.

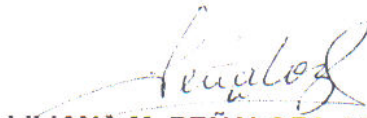
ARTÍCULO SEGUNDO:

Radicar en el consecutivo correspondiente, la presente Resolución, archivar cuidadosamente el expediente que dio lugar a esta providencia y ordenar la elaboración y entrega a **EDWIN FERNANDO QUIROGA VILLALOBOS** de los documentos reglamentarios.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C. a los diez (10) días del mes de Agosto de dos mil seis (2006)


ROSALBA PINTO DE BLANCO
Presidenta


LILIANA M. PEÑALOZA ARRIETA
Secretaria

Nota: Esta Resolución hace parte integral de la MATRÍCULA PROFESIONAL, junto con la Tarjeta y el Certificado de Vigencia.

ReTHUS

A continuación diligencie la identificación o nombre y apellido de la persona a consultar en el Registro Unico Nacional de Talento Humano en Salud.

Tipo de Identificación *

Cedula de Ciudadania

Número de Identificación *

80020084

Primer Nombre

EDWIN

Primer Apellido

QUIROGA

Confirme los números de la Imagen *



Cambiar

9172

Verificar Registro en ReTHUS

Limpiar

Resultado General -2024-12-17→12:31:42 PM

Tipo Identificación	Nro. Identificación	Primer Nombre	Segundo Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido	Estado Identificación
CC	80020084	EDWIN	FERNANDO	QUIROGA	VILLALOBOS	Vigente

De conformidad con los artículos 100 y 101 del Decreto Ley 2106 de 2019, una vez revisadas las bases de datos del Registro Único Nacional de Talento Humano en Salud se constató que el (la) señor(a) EDWIN FERNANDO QUIROGA VILLALOBOS identificado(a) con CC 80020084 registra La siguiente información:

2024-12-17→12:31:42 PM

Información Académica

Tipo Programa	Origen Obtención Título	Profesión u Ocupación	Fecha inicio ejercer Acto Administrativo	Acto Administrativo	Entidad Reportadora
UNV	Local	Nutrición y dietética	2006-08-10		COMISIÓN DE EJERCICIO PROFESIONAL DE NUTRICIÓN Y DIETÉTICA
UNV	Local	Nutrición y dietética	2001-08-13	6148	DTS SECRETARIA

La información dispuesta se encuentra en proceso de actualización de conformidad con lo señalado por el Ministerio de Salud y Protección Social. El talento humano en salud puede continuar ejerciendo su profesión u ocupación del área de la salud, presentando los documentos que acreditaron el cumplimiento de los requisitos que se encontraban vigentes (Resolución de autorización de ejercicio en todo el territorio nacional, expedida por este Ministerio o por una Secretaría de Salud, y según la profesión, tarjeta profesional, matrícula profesional, etc.). Registro Único Nacional del Talento Humano en Salud (ReTHUS).

SISPRO

Dirección:

Carrera 13 # 32-76 (piso 1)

Cundinamarca, Bogotá D.C.

Código Postal: 110311

Horario de atención:

Lunes a viernes 8:00 a.m. a 4:00 p.m. (jornada continua)

Contacto

Teléfono

conmutador:

En Bogotá: 601 330 5043 Opción 2

Resto del país: 018000960020 Opción

Correo de notificaciones judiciales:

notificacionesjudiciales@minsalud.gov.co

[Términos y condiciones](#)





Universidad Externado de Colombia

El Rector y el Cuerpo Docente de la Facultad de

Ciencias Sociales y Humanas

en nombre de la República de Colombia y por autorización del
Ministerio de Educación Nacional, en atención a que

Edwin Fernando Quiroga Villalobos

C.E. n.º 80.020.084 de Bogotá D.C.

completó los estudios correspondientes y le fue aprobada la tesis, le confieren el grado de

Magíster en Estudios de Población

le expiden el presente Diploma, refrendado con el sello mayor de la Universidad.

Bogotá, D.C., 19 de Octubre de 2017 Acta 25 Folio 25 Libro n.º 1


Rector

M. Huelshuis
Secretaria General

U. Huelshuis
Decana

Anotado: Registro n.º 71116 Folio 32 Libro F.M.A.-1

Fecha: Bogotá, D.C., 20 de Octubre de 2017



Universidad
Externado
de Colombia

GRADO GENERAL

LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD

CERTIFICA:

Que en el Acta de Grado No. 25 del Libro de Actas No.1 se encuentra el folio No. 25 que a la letra dice:

"En Bogotá, D.C. a los diecinueve (19) días del mes de octubre del año dos mil diecisiete (2017), en el Salón de Actos de la UNIVERSIDAD EXTERNADO DE COLOMBIA, se reunieron las Directivas de la Universidad y de la Facultad de CIENCIAS SOCIALES Y HUMANAS, para conferir el título de MAGISTER EN ESTUDIOS DE POBLACIÓN al alumno EDWIN FERNANDO QUIROGA VILLALOBOS, identificado con la C.C. No 80020084 de Bogotá D.C., y registro de grado No.71116, quien certificó sus estudios de pregrado, aprobó las materias del Programa Académico de la Maestría en Estudios de Población y cumplió con los demás requisitos para optar al título correspondiente"

El señor Rector recibió al graduando la promesa reglamentaria y le entregó el diploma que acredita su calidad de Magister en Estudios de Población.

Para constancia, se extiende y firma la presenta ACTA:

El Rector (Fdo.) JUAN CARLOS HENAO PEREZ, La Secretaria General (Fdo.), MARTHA HINESTROSA REY, La Decana (Fdo.) LUCERO ZAMUDIO CARDENAS.

Es fiel copia del original, dada en Bogotá, D.C., a los diecinueve (19) días del mes de octubre del año dos mil diecisiete (2017)



Secretaría General

M. Hinestrosa Rey
MARTHA HINESTROSA REY
Secretaria General



Universidad Externado de Colombia

El Rector y el Cuerpo Docente de la Facultad de

Ciencias Sociales y Humanas

en nombre de la República de Colombia y por autorización del
Ministerio de Educación Nacional, en atención a que

Edwin Fernando Quiroga Villalobos

C.C. n.º 80.020.054 de Santafé de Bogotá, D.C.

cursó los estudios y cumplió los demás requisitos del programa de especialización, le conferen el título de

Especialista en Métodos de Análisis Demográfico

lo expiden el presente Diploma, respaldado con el sello mayor de la Universidad,

Bogotá, D.C., 27 de Mayo de 2011 Acta 23 Folio 23 Libro n.º 1

Quiroga
Rector

M. Trujillo

Secretaria General

Quiroga

Docente

Anotado: Registro n.º 39.567 Folio 23 Libro T.H.G. 1

Fecha: Bogotá, D.C., 28 de Mayo de 2011



Universidad
Externado
de Colombia

GRADO GENERAL

**LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD
Y LA SUSCRITA DECANA DE LA FACULTAD**

CERTIFICAN

Que en el Libro de Actas de Grado No. 1 del Programa de ESPECIALIZACION EN METODOS DE ANALISIS DEMOGRAFICO, Folio No. 23, se encuentra el Acta de Grado No. 23, que corresponde a EDWIN FERNANDO QUIROGA VILABOLOS y que a la letra dice:

En Bogota a los veintisiete (27) dias del mes de mayo del año dos mil once (2011), en el Salon de Actos de la UNIVERSIDAD EXTERNADO DE COLOMBIA, se reunió el Consejo de Examinadores de Grado General del alumno de la ESPECIALIZACION EN METODOS DE ANALISIS DEMOGRAFICO, con registro calificado MEN No. 21543 de abril 21 de 2005, EDWIN FERNANDO QUIROGA VILABOLOS, identificado con cedula de ciudadanía numero 80.020.084, de Santa Fe de Bogota, D.C., quien ha llenado los requisitos de admisión y comprobado su aprobación en las materias del Programa Académico correspondientes a esta Especialización, así como el cumplimiento de los requisitos adicionales y escrito una MONOGRAFIA que ha sido APROBADA de conformidad con las normas del Reglamento y que se intitula:

**"MORTALIDAD POR Y ASOCIADA A LA DESNUTRICION EN MENORES DE CINCO AÑOS
EN COLOMBIA ENTRE EL 2003 Y 2007"**

Por el tiempo reglamentario los Examinadores interrogaron sobre distintos aspectos del Tema General del Trabajo de Grado. Terminados los exámenes el graduando fue calificado con "APROBADO".

El Señor Rector recibió del graduando, la promesa reglamentaria y le entregó el Diploma que acredita su calidad de ESPECIALISTA EN METODOS DE ANALISIS DEMOGRAFICO.

En constancia se extiende y firma esta ACTA.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD (Fdo) FERNANDO HINESTROSA, LA DECANA DE LA FACULTAD (Fdo) LUCERO ZAMUDIO CARDENAS, EL DIRECTOR DEL PROGRAMA (Fdo) ALEJANDRO ANGULO NOVOA, LA DIRECTORA DE MONOGRAFIA (Fdo) ISABEL CRISTINA RUIZ B, EL EXAMINADOR (Fdo) EDGAR SARDI PEREA, EL EXAMINADOR (Fdo) CARLOS IVAN MOLINA, LA SECRETARIA GENERAL (Fdo) MARTA HINESTROSA REY.

La presente certificación se expide en la ciudad de Bogotá, y se firma a los veintisiete (27) dias del mes de mayo del año dos mil once (2011).



MARTA HINESTROSA REY
Secretaria General



LUCERO ZAMUDIO CARDENAS
Decana



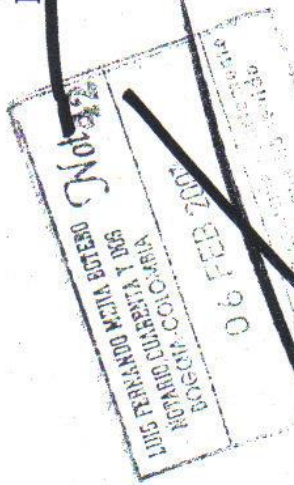
UNIVERSIDAD DEL ROSARIO
Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario - 1653
Real Cédula del 31 de diciembre de 1651
Resolución 58 del 16 de septiembre de 1895
FACULTAD DE MEDICINA



Instituto de Ciencias de la Salud - CES

Resolución ICFES 1371 de septiembre 15 de 1982
Acuerdo ICFES 108 de junio 26 de 1991

FACULTAD DE MEDICINA



Edwin Fernando Quiroga Palobos
Egresado de la Universidad Nacional de Colombia

C.C. N° 80.020.081 de Bogotá

Por cuanto

Egresado de la Universidad Nacional de Colombia

ha cumplido con todos los requisitos exigidos, cursando y aprobando el correspondiente programa académico, de acuerdo con el convenio celebrado entre ambas instituciones le confieren el título de

Especialista en Epidemiología

Registrado bajo el N° 18630 Folio 30 Libro 19 y refrendado por el Secretario General del Colegio en la ciudad de Bogotá, D.C., República de Colombia, a los trece (13) días del mes de diciembre de dos mil seis (2006)

[Signature]

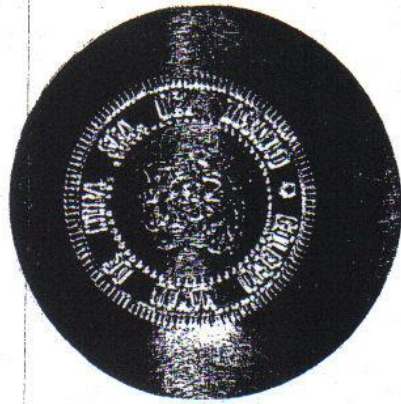
El Rector del Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario

[Signature]
El Decano de la Facultad de Medicina
del Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario

[Signature]
El Decano de la Facultad de Medicina
del Instituto de Ciencias de la Salud - CES

El Rector del Instituto de Ciencias de la Salud - CES

[Signature]
El Secretario General
del Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario





UNIÓN TEMPORAL NUTRIMOS COTA

NIT. 901.605.831-1

UNION TEMPORAL NUTRIMOS COTA CERTIFICA QUE:

FERNANDO QUIROGA identificado con Cedula de Ciudadanía No. 80.020.084 de Bogotá, suscribió contrato INT- 05 DE 2022 de prestación de servicios con Unión temporal Nutrimos Cota con el objeto de “Coordinar y supervisar, las actividades relacionadas con el Monitoreo, Diseño, Dirección y seguimiento de la ejecución nutricional del contrato de suministro de alimentación escolar a la población vulnerable del Municipio de Cota”, bajo el cargo de **NUTRICIONISTA DIETISTA**, desarrollando las siguientes actividades:

- Diseño y Dirección del programa de monitoreo Nutricional al programa de alimentación a jardines escolares del municipio de cota.
- Diseño, dirección y reporte de Indicadores de talla y peso para la población estudiantil beneficiaria del programa, según la obligación contractual que define esta actividad con una frecuencia de 2 veces durante el contrato, esto es, al inicio y al final de la ejecución.
- Selección, dirección y seguimiento del personal técnico para la realización de las actividades de toma de talla y peso de la población
- Análisis nutricional de las minutas y menús ejecutados durante la presente contratación, con énfasis en su mejoramiento de acuerdo con los resultados arrojados por el monitoreo realizado.
- Elaboración de informe de los 2 tamizajes realizados durante el contrato, con análisis de resultados y presentación de acciones de mejora al municipio.

Fecha de inicio periodo 1: 17 de Julio de 2022

Fecha de terminación periodo 1: 30 Noviembre de 2022

Fecha de inicio periodo 2: 15 de Enero de 2023

Fecha de terminación periodo 2: 30 Mayo de 2023

Las funciones se realizaron en el marco del Contrato 167- 2020 celebrado entre la Unión Temporal Nutrimos Cota y la Alcaldía del Municipio de Chía el cual tenía como objeto desarrollar el programa de alimentación escolar para garantizar el acceso y permanencia en

***COTA, variante Chía – Cota a 100 mts. glorieta mano derecha. Teléfono:
317 6537498***

utnutrimoscota@gmail.com



UNIÓN TEMPORAL NUTRIMOS COTA

NIT. 901.605.831-1

el sistema educativo y mejorar las condiciones nutricionales de la población vulnerable, del municipio de cota Cundinamarca, bajo el numero de contrato SGG-0974-2022.

Esta certificación se emite a solicitud del interesado a los (11) días del mes de Junio del 2023.

Cordialmente,

FELIX JULIAN JAIMES QUINTERO.

EL EMPLEADOR.

Representante Legal.

*COTA, variante Chía – Cota a 100 mts. glorieta mano derecha. Teléfono:
317 6537498*

utnutrimoscota@gmail.com

DOCUMENTO TÉCNICO

Tamizaje nutricional

Análisis por indicadores

Antropométricos



Contenido

1. PRESENTACIÓN	3
2. OBJETIVO	4
3. POBLACIÓN.....	4
4. ASPECTOS METODOLÓGICOS.....	5
4.1. Procedimiento para el registro y procesamiento de la información	5
5. RESULTADOS.....	6
5.1. Clasificación del estado nutricional por indicadores antropométricos	7
5.1.1. Indicador Índice de masa Corporal para la Edad.....	7
5.1.2. Indicador Talla para la edad	13
6. PRINCIPALES HALLAZGOS.....	17
7. ANEXO. INDICADORES POR COLEGIO	18

Documento técnico

Clasificación del estado nutricional mediante indicadores antropométricos

1. PRESENTACIÓN

El Programa de Alimentación Escolar -PAE-, en el municipio de Cota se implementa mediante la entrega de dos raciones alimentarias que aportan el cincuenta por ciento (50%) de los requerimientos nutricionales diarios para la población de niños, niñas y jóvenes de las Instituciones Educativas Departamentales Enrique Pardo Parra y parcelas. Conforme con las modalidades previstas en la Resolución 335 de 2021, el municipio define adoptar tres modalidades o tipos de ración: complementos, almuerzos y refrigerio industrializado. De las 3 modalidades se entregan 2 en cada sede de acuerdo con las dinámicas propias referidas a horarios y a la infraestructura de los servicios de las cocinas y comedores escolares.

Como parte de este proceso de implementación, desde la administración municipal, se requiere con un tamizaje nutricional a partir de indicadores antropométricos que permita identificar población a riesgo y a futuro contar con líneas de base e incluso medir la efectividad de este programa en el Municipio de Cota Cundinamarca. A partir de este requerimiento se realizó el tamizaje nutricional en el mes de noviembre de 2022 aplicando la resolución 2465 de 2016, Por la cual se adoptan los indicadores antropométricos, patrones de referencia y puntos de corte para la clasificación antropométrica del estado nutricional de niñas, niños y adolescentes menores de 18 años de edad, adultos de 18 a 64 años de edad y gestantes adultas y se dictan otras disposiciones.

La principal diferencia en el uso de los patrones de referencia en la clasificación antropométrica del estado nutricional a nivel individual y a nivel poblacional, radica en que mientras a nivel poblacional se realiza un análisis de un conjunto de datos únicos en un periodo o momento determinado (como una foto de un momento dado) situación que corresponde con este tamizaje.

Las líneas de puntuación Z de las curvas de crecimiento están enumeradas positivamente (+1, +2, +3) o negativamente (-1, -2, -3). En general, un punto marcado que está lejos de la mediana a cualquier dirección (por ejemplo, cerca de la línea de puntuación Z +2 o -2) puede

representar un problema, sin embargo deben considerarse otros factores, como el propio patrón o tendencia individual de crecimiento y las condiciones de salud del niño.

Para el grupo de 5 a 18,9 años de edad los indicadores Talla para la edad -T/E- y el Índice de Masa Corporal para la Edad - IMC/E se utilizan únicamente para análisis poblacionales. Por los resultados del presente tamizaje se centran en estos dos indicadores tal como lo establece la resolución 2465 de 2016.

2. OBJETIVO

Establecer la clasificación del estado nutricional en una muestra de las niñas, niños y jóvenes de las Instituciones Educativas Departamentales Enrique Pardo Parra y Parcelas que participan en el Programa de Alimentación Escolar PAE en el municipio de Cota, acorde a la clasificación establecida en resolución 2465 de 2016

3. POBLACIÓN

La población objeto del presente análisis corresponde a totalidad de niños, niñas y adolescentes que se encuentran matriculados en las 10 sedes de las dos Instituciones Educativas Departamentales del municipio de Cota. No se generaron muestras en virtud que se realizó un tamizaje con el fin de dar cobertura al 100% de los mismos. Sin embargo, a finalizar el ejercicio el tamizaje se logró implementar en 1584 estudiantes con una distribución tal como se identifica en la siguiente tabla. No se logró contar con el 100% de la población debido a que en el momento de la toma de las mediciones los estudiantes se encontraban en actividades programadas con anterioridad con entidades departamentales o del sector salud.

Tabla 1. Distribución del número de estudiantes por colegio y grado.

Colegio \ Grado	0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	Total general
CAMILO T		100	66	86	64	88							404
EL ABRA			15		19	35							69
ENRIQUE PARDO PARRA							53		45	23	47	47	215
LA MOYA	14	20	13	21	27	21							116
PARCELAS							58	62	49	42	17		228
PUEBLO VIEJO	20	25	22	20	18	26							131
ROZO	21	10	21	22	20	13							107
RUPERTO MELO	17	16	23	17	16								89
SOL SOLECITO	76												76
UBAMUX	22	27	23	32	24	21							149
Total general	170	198	183	198	188	204	111	62	94	65	64	47	1584

Fuente: Datos operativo de campo, Noviembre 2022. Elaboración propia.

4. ASPECTOS METODOLÓGICOS

Inicialmente se realizó la recolección de información en el mes de noviembre de 2022, utilizando basculas y tallímetros debidamente certificados y calibrados que permitiera tener mayor exactitud en las medidas. Se contó con estudiantes de ultimo semestre de la carrera de Nutrición y Dietética como los profesionales idóneos para esta actividad con la supervisión de un profesional en nutrición para la validación y confirmación efectiva de la recolección de información. Se implementó un sistema de registro de la información en tiempo real a través de Google forms el cual a su vez contenía validaciones puntuales que disminuyeron efectivamente errores de digitación o transcripción de datos.

4.1. Procedimiento para el registro y procesamiento de la información

1. **Análisis exploratorio:** Se realizaron frecuencias simples para la totalidad de los datos, esto permitió realizar una evaluación general de los datos, identificación de datos atípicos, extremos, perdidos, repetidos, entre otros; se ajustó y depuró la base de datos y permitió realizar una primera descripción.
2. **Análisis descriptivo:** Una vez realizado el análisis exploratorio se avanzó en el análisis descriptivo, a través del cálculo de medidas de frecuencia (relativas y acumuladas) Aquí se incluyó también la clasificación del estado nutricional con base en los nuevos patrones de crecimientos de la OMS, adoptados por Colombia con la Resolución 2465 de 2016. “Por la cual se adoptan los indicadores antropométricos, patrones de

referencia y puntos de corte para la clasificación antropométrica del estado nutricional de niñas, niños y adolescentes menores de 18 años de edad, adultos de 18 a 64 años de edad y gestantes adultas y se dictan otras disposiciones.

3. Para la clasificación del estado nutricional en los dos indicadores antropométricos establecidos para el análisis poblacional en el grupo de edad de 5 a 18 años, se utilizó el software Antro Plus de la Organización Mundial de la Salud, el cual es de licencia gratuita.

El análisis de la información se realizó en Microsoft Excel y en SPSS versión 25.

5. RESULTADOS

La OMS establece que la antropometría es una técnica adecuada, poco costosa y aplicable en todo el mundo para evaluar el tamaño, las proporciones y la composición del cuerpo humano. Refleja el estado nutricional y de salud.

Los índices antropométricos para individuos o poblaciones pueden ser utilizados con diferentes objetivos y convertirse en indicadores para la identificación de riesgo, para intervención, evaluación de impacto sobre el estado nutricional o salud, para exclusión de ciertos tratamientos, entre otros. Dependiendo de las circunstancias, el mismo indicador antropométrico puede estar influenciado por la nutrición o la salud, o más por una que por la otra y por consiguiente puede ser un indicador del estado de nutrición o de salud, o de ambos; incluso, en algunos casos, se puede utilizar indirectamente como un indicador socioeconómico.¹

A partir de los resultados del estudio multicéntrico en el año 2006, liderado por la OMS, los cuales dieron lugar a los patrones de crecimiento para la población menor de 18 años, Colombia en el año 2010 mediante la resolución 2121, adoptó dichos patrones definiendo la clasificación de cada indicador en el marco de un comité técnico Nacional. Las definiciones usadas y la clasificación bajo las desviaciones estándar, fueron la base para la emisión de los resultados de la Encuesta de la Situación Nutricional –ENSIN– del año 2010.

¹ World Health Organization (WHO). Physical status: the use and interpretation of anthropometry. Report of a WHO Expert Committee. Technical Report Series No. 854. Geneva: World Health Organization; 1995.

Posterior a este proceso, siendo muy reciente, el país en el año 2016 emite la Resolución 2465 de 2016. “Por la cual se adoptan los indicadores antropométricos, patrones de referencia y puntos de corte para la clasificación antropométrica del estado nutricional de niñas, niños y adolescentes menores de 18 años de edad, adultos de 18 a 64 años de edad y gestantes adultas y se dictan otras disposiciones”, derogando la resolución 2121 de 2010.

Esta última resolución hizo cambios importantes, no solo en la propia denominación de los indicadores antropométricos, sino además en la clasificación en cada uno de ellos basado en las desviaciones estándar, esto conlleva a que los resultados aquí presentados, además de otras razones de tipo muestral, no sean comparables.

5.1. Clasificación del estado nutricional por indicadores antropométricos

Según la resolución 2465 de 2016, en el grupo de niñas, niños y adolescentes de 5 a 18 años de edad, se deben utilizar tanto a nivel individual como poblacional los indicadores IMC para la Edad - IMC/E y Talla para la Edad - T/E. A diferencia de los menores de 5 años, en éste no se incluye el indicador Peso para la Talla - P/T, teniendo en cuenta que los resultados de la comparación de los patrones de la OMS con el patrón utilizado anteriormente de la National Center for Health Statistics - NCHS muestran que este indicador es muy similar al del índice de masa corporal para la edad en niños y niñas de cinco a nueve años de edad. Por ello, la OMS ha publicado solamente el IMC/E para este grupo de edad lo que permite simplificar la clasificación antropométrica del estado nutricional y dar continuidad al indicador del IMC desde el nacimiento hasta la edad adulta.

A continuación, se presentan los resultados por cada indicador para el grupo poblacional de 5 a 18 años según los indicadores recomendados por la normatividad vigente en nuestro país.

5.1.1. Indicador Índice de masa Corporal para la Edad

El índice de Masa Corporal es un indicador que correlaciona de acuerdo con la edad, el peso corporal total en relación a la talla. Se obtiene al dividir el peso expresado en kilogramos entre la talla expresada en metros al cuadrado. Este indicador refleja la masa corporal en relación con la edad cronológica, es un indicador que relaciona el peso con la talla del individuo, mediante el cual se identifica en este grupo poblacional el déficit, la normalidad y el exceso de peso. Su resultado varía en función de algunos parámetros como son la masa muscular, la estructura ósea y el sexo.

Un déficit de este indicador se explica porque el peso corporal se afecta notablemente por la presencia de alguna enfermedad o un consumo insuficiente de alimentos en un período corto de tiempo, que de la misma forma se puede recuperar.

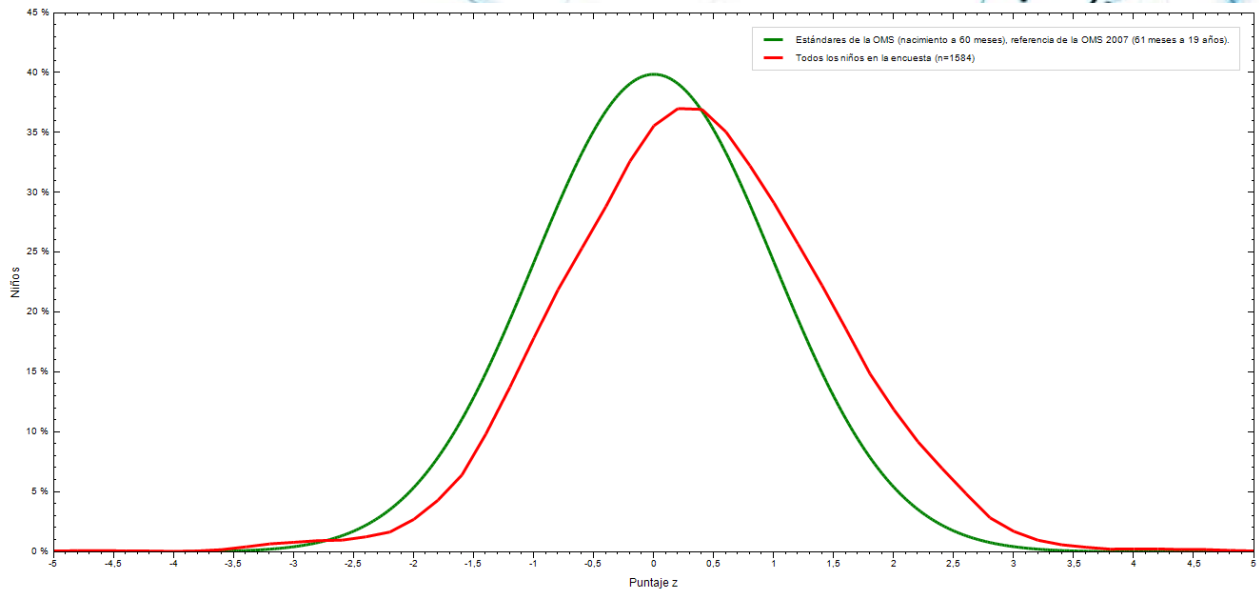
Un valor de exceso para este indicador mostraría un aumento del peso con relación a la edad, lo que daría cuenta de un riesgo de sobrepeso, de sobrepeso en sí o de obesidad. Es un indicador general y trazador del estado nutricional a nivel poblacional en los niños, según lo establece la resolución 2465 de 2016.

Al contar con un número de niños y niñas para este análisis de más de 1584, es posible tener una primera impresión gráfica mediante la distribución normal estándar (forma de campana), en la que las desviaciones estándar sucesivas con respecto a la media establecen valores de referencia útiles para estimar el porcentaje o prevalencia, para cada indicador antropométrico.

Con base en lo anterior, La distribución de las desviaciones estándar para este indicador comparada con la distribución de la población de referencia (OMS 2006), mostró un desplazamiento hacia la derecha (Curva roja) lo cual indica que un número mayor al esperado de los niños del tamizaje, presenta algún grado de exceso de peso para la edad, como se presenta en la siguiente gráfica.

Es necesario corroborar esta información con el indicador de talla para la edad, en virtud que podríamos estar frente a una población que tiene problemas estructurales de desnutrición en los primeros años de vida y posteriormente cuando su talla se afecta, como parte de un proceso irreversible, el peso refleja estados de exceso a raíz de esta desnutrición crónica. Situación que de igual manera requiere de una atención inmediata dadas las cifras de exceso de peso en la población adulta colombiana.

Gráfica 1. Distribución de desviaciones estándar del indicador IMC para la edad en niños, niñas y adolescentes de 5 a 18 años de edad. 10 colegios Municipio de Cota.

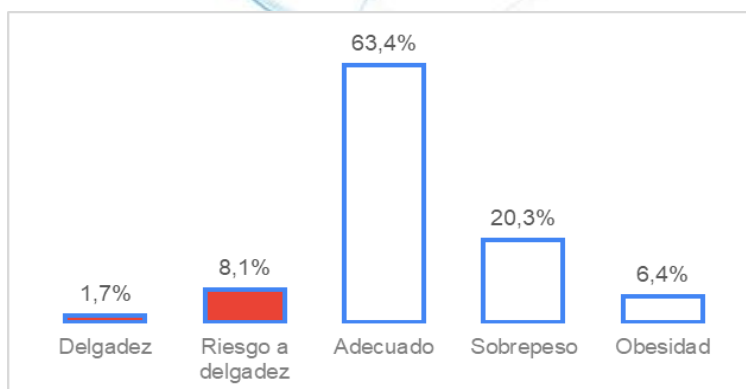


Fuente: Datos operativo de campo, Noviembre 2022. Generada con el software Anthro.

El déficit según el IMC, es decir la delgadez, se estimó para el 1.7% de los niños y niñas, porcentaje que guarda relación con los indicadores a nivel nacional, es decir no se puede decir que los niños y niñas que asisten los colegios del municipio tengan prevalencias de desnutrición o delgadez en este caso por encima de los esperado, sin embargo, es necesario enfocar acciones para reducir este tipo de desnutrición.

Ahora bien, la población a riesgo si es significativa, cerca de 1 de cada 10 niños que asisten a estos colegios presentan riesgo a delgadez, es decir, que su peso no es adecuado para su estatura y edad. Lo cual podría correlacionarse con insuficiente ingesta de alimentos o enfermedades de tipo infeccioso que puede estar afectando esta población.

Gráfica 2. Clasificación según indicador IMC/edad – 5 a 18 años.
Estudiantes del municipio de Cota

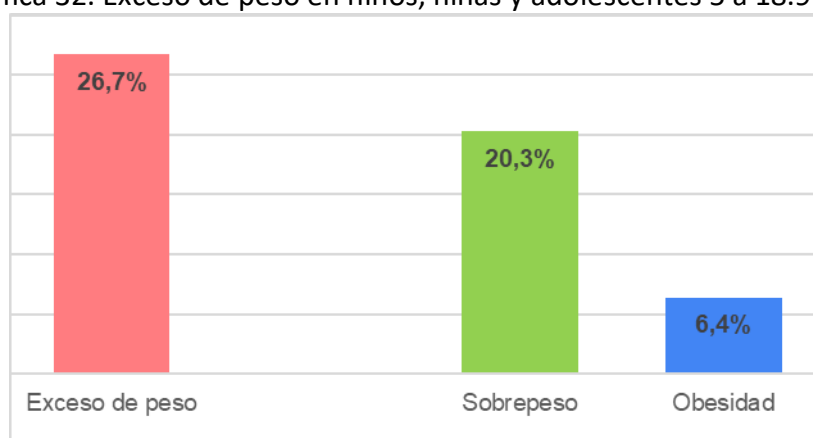


Fuente: Datos operativo de campo, Noviembre 2022. Elaboración propia.

Al analizar la información por grupos de edad, este porcentaje es más alto en los niños de 5 a 10 años de edad, en comparación con los adolescentes. Mientras que en los niños y niñas de 5 a 10 años más del 5% presentan riesgo a delgadez, en los adolescentes son un poco menos de 3%. Este comportamiento es el esperado según las cifras que registra el país según las encuestas a nivel nacional que se realizan de forma quinquenal. También se observa que en la adolescencia el peso comienza a tener mayor relevancia, pues a partir de los 12 años se empiezan a registrar un porcentaje mayor de adolescentes con exceso de peso.

El exceso de peso está compuesto por el sobrepeso y la obesidad, lo cual para los niños de la muestra esta clasificación representa el 26.9%, es decir que 1 de cada 5 niños tienen sobrepeso y 1 de cada 12 está en obesidad, es decir con exceso de peso.

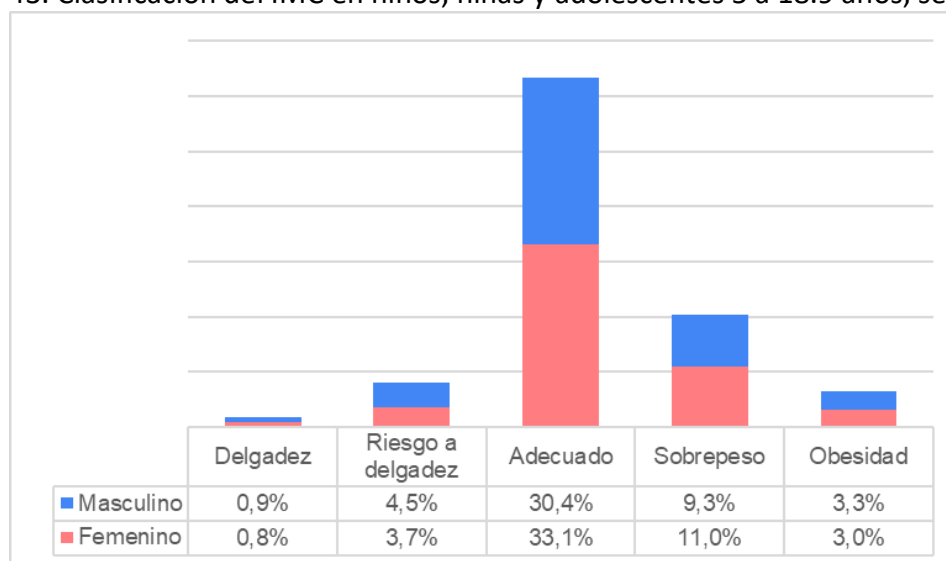
Gráfica 32. Exceso de peso en niños, niñas y adolescentes 5 a 18.9 años



Fuente: Datos operativo de campo, Noviembre 2022. Elaboración propia.

El exceso de peso, esta relacionado con diferentes factores como una mayor ingesta de alimentos de origen calórico, la falta de actividad física, algunas enfermedades de tipo metabólico, condiciones culturales y patrones de consumo familiares, entre otras. Actualmente en nutro país se habla que los niños, niñas y adolescentes se presenta lo que se denomina la doble carga de la malnutrición, por un lado, encontramos población con una prevalencia de desnutrición y al mismo tiempo otra parte de esta misma población experimenta exceso de peso. Situación que se observa en el presente tamizaje nutricional. Si bien el sobrepeso está presente en 1 de cada 5 niños, niñas o adolescentes, es importante iniciar o reforzar programas de alimentación saludable en los colegios con un estímulo fuerte de hábitos y estilos de vida saludable que incluyan rutinas de actividad física.

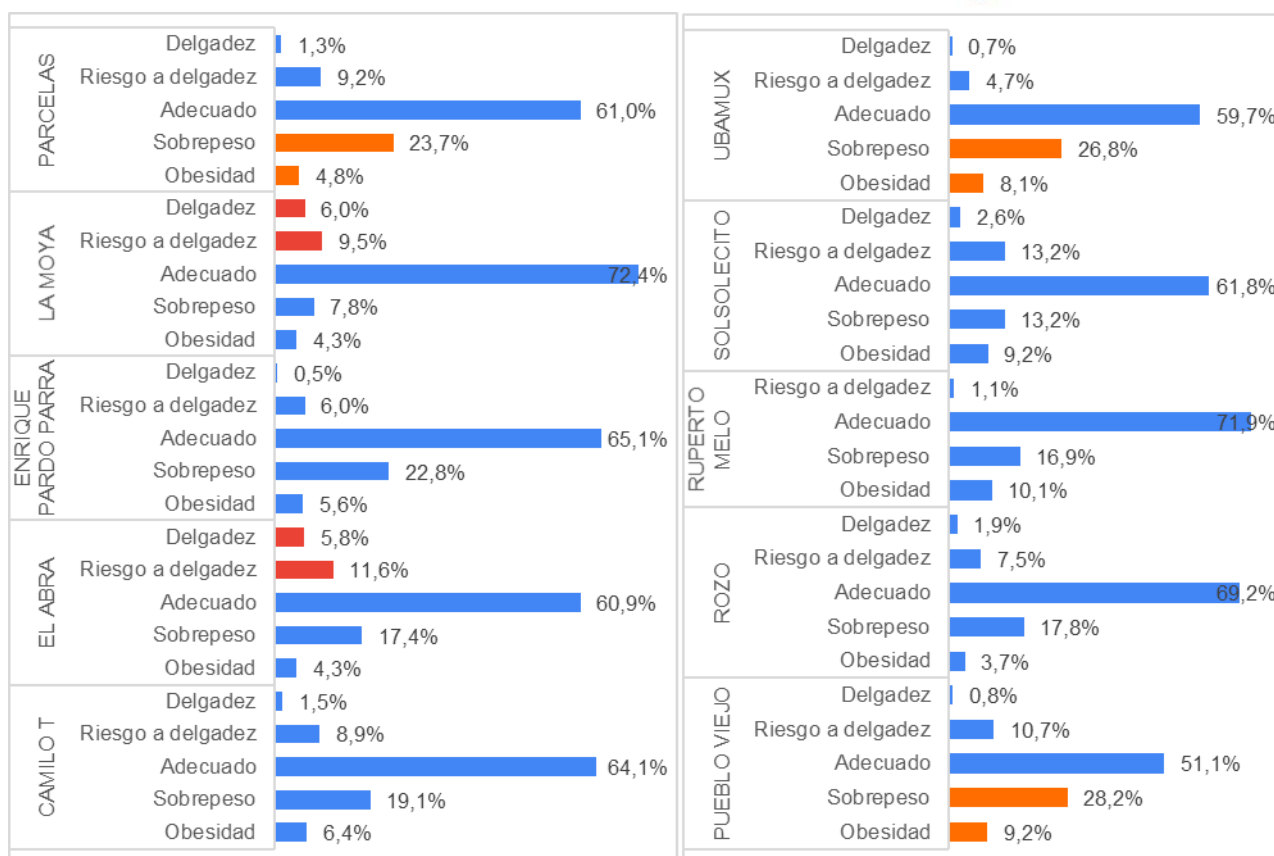
Gráfica 43. Clasificación del IMC en niños, niñas y adolescentes 5 a 18.9 años, según sexo



Fuente: Datos operativo de campo, Noviembre 2022. Elaboración propia.

Al realizar el análisis de este indicador según el sexo al nacer de los niños , niñas y adolescentes, la distribución es similar, no se encontraron diferencias estadísticamente significativas, solo para resaltar que el sobrepeso es más alto en las niñas a comparación que en los niños y este comportamiento es más fuerte en la adolescencia, es decir que en las adolescentes mujeres hay mayor prevalencia de sobrepeso. Ahora a obesidad es mas alta en los niños, es decir en los hombres, y principalmente para el grupo de 5 a 10 años. Para los parámetros restantes la situación es mu similar a excepción del riesgo a delgadez que es mas alto en los niños que en las niñas.

Gráfica 54. Clasificación del IMC en niños, niñas y adolescentes 5 a 18.9 años, según colegio



Fuente: Datos operativo de campo, Noviembre 2022. Elaboración propia.

Al revisar la distribución de este indicador en los colegios, sobre sale que en el Colegio La Moya y El Abra hay un porcentaje mayor de niños, niñas y adolescentes con delgadez, la prevalencia está por encima del promedio y se ubica cerca del 6%, situación que es similar en el riesgo a delgadez. Esto ya denota una situación diferencial por áreas de residencia o de influencia que pueden existir en el municipio y que deben ser objeto de la política pública de seguridad alimentaria y nutricional, en la cual se puedan establecer factores diferenciales al interior del municipio que le permita a la entidad municipal tomar decisiones.

Ahora en el colegio Ruperto Melo no se encontraron niños, niñas y adolescentes con delgadez, únicamente en riesgo con el 1.1%, que también es una prevalencia baja para esta clasificación.

En cuanto al exceso de peso, los colegios Ubamux, Pueblo Viejo y Parcelas, son los que presentan mayores prevalencias de sobrepeso y obesidad, situación que amerita de igual manera una revisión en los factores que pueden estar interviniendo en esta condición.

5.1.2. Indicador Talla para la edad

Mide el proceso de crecimiento en longitud o talla, de niñas, niños y adolescentes en el tiempo. La velocidad del crecimiento de la talla es un proceso mucho más lento que el de la masa corporal, por esta razón también tarda más tiempo en recuperarse y su grado de recuperación no es predecible. Un déficit en este indicador es el resultado del retraso acumulado en el crecimiento durante periodos más largos de tiempo por diferentes causas, también se denomina **retraso en talla o Desnutrición Crónica**.²

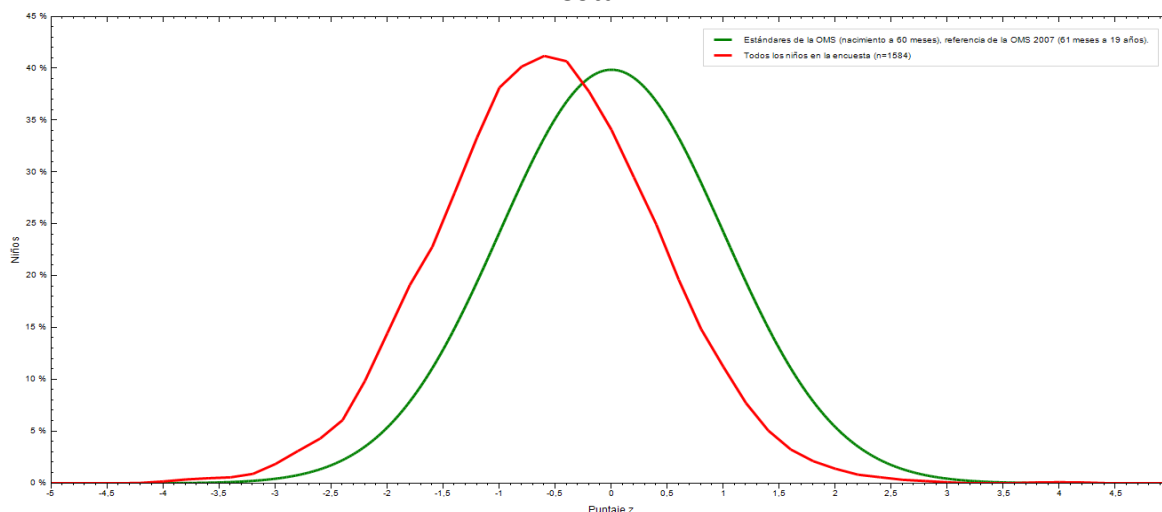
La talla baja para la edad, conforme al indicador Talla para la Edad - T/E, se presenta con mayor frecuencia en hogares con inseguridad alimentaria, bajo acceso a servicios de salud, agua y saneamiento básico. El retraso en talla es más severo si se inicia a edades tempranas, asociado a bajo peso materno, peso y talla bajos al nacer, prácticas inadecuadas de lactancia materna y alimentación complementaria, y enfermedades infecciosas recurrentes, entre otros.³

Al analizar la tendencia general de este indicador en la población de referencia, se observa como los niños y niñas que asisten a los 10 colegios del municipio de Cota y que hacen parte de éste tamizaje, tienen una distribución completamente sesgada hacia la izquierda (Curva roja), lo cual indica que en estos niños en particular, dadas las condiciones y en virtud de la priorización realizada para el programa, presentan un importante retraso de talla. Esto explica en parte el porque el indicador de IMC para la edad estaría reflejando algún tipo de exceso.

² UNICEF. The state of the world's children. 1998. [Documento en línea]. Consultado por última vez el 12 Junio de 2012: <http://www.unicef.org/sowc98/>.

³ Ministerio de Salud y Protección Social. "Resolución 2465 de 2016. Por la cual se adoptan los indicadores antropométricos, patrones de referencia y puntos de corte para la clasificación antropométrica del estado nutricional de niñas, niños y adolescentes menores de 18 años de edad, adultos de 18 a 64 años de edad y gestantes adultas y se dictan otras disposiciones. Esta resolución deroga la resolución 2121 de 2010.

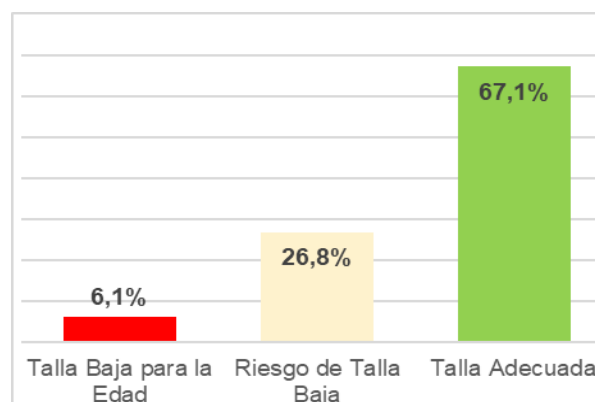
Gráfica 6. Distribución de desviaciones estándar del indicador talla para la edad para la edad en niños, niñas y adolescentes de 5 a 18 años de edad. 10 colegios Municipio de Cota.



Fuente: Datos operativo de campo, Noviembre 2022. Elaboración propia.

Gráfica 7. Indicador talla para la edad en para la edad en niños, niñas y adolescentes de 5 a 18 años de edad

El retraso en talla o Desnutrición Crónica se refleja en los niños y niñas que tienen menos de 2 desviaciones estándar, se puede evidenciar que los niños que hacen parte de esta muestra, presentaron un retraso en talla del 6.1%, lo cual esta por debajo de los resultados que registra en país en su encuesta quinquenal.

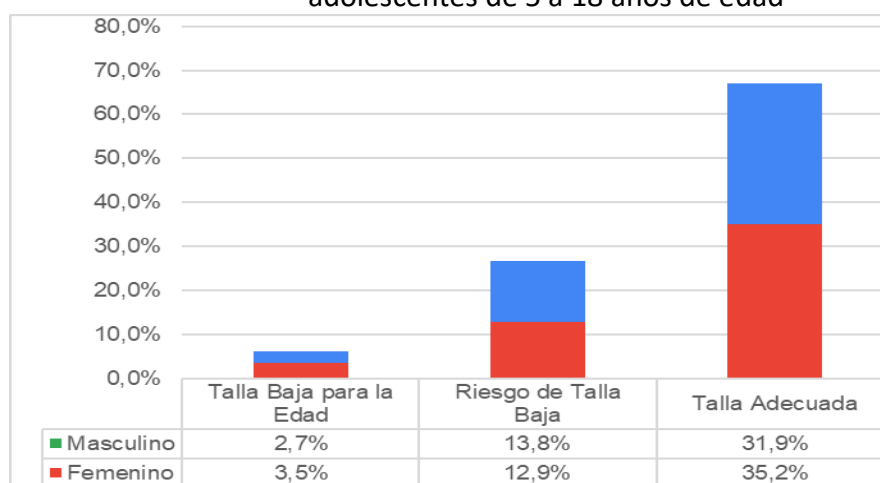


Fuente: Datos operativo de campo, Noviembre 2022. Elaboración propia.

La prevalencia de riesgo de talla baja se presenta en 1 de cada 4 niños, niñas y adolescentes de los colegios que hicieron parte del tamizaje, lo cual empieza a correlacionar las cifras altas de sobrepeso, lo cual puede plantear una posibilidad en la cual, en los niños y niñas del Municipio de Cota se presentan prevalencias de desnutrición crónica importantes que posteriormente al correlacionar el peso evidencien cifras elevadas hacia el sobrepeso. Como sugerencia de estos hallazgos es importante tener un censo de peso y talla en el municipio para los niños, niñas y adolescentes escolarizados y no escolarizados que le

permitan al municipio realizar intervenciones oportunas y así mejorar la situación alimentaria y nutricional de esta población.

Gráfica 8. Indicador talla para la edad en para la edad en niños, niñas y adolescentes de 5 a 18 años de edad



Fuente: Datos operativo de campo, Noviembre 2022. Elaboración propia.

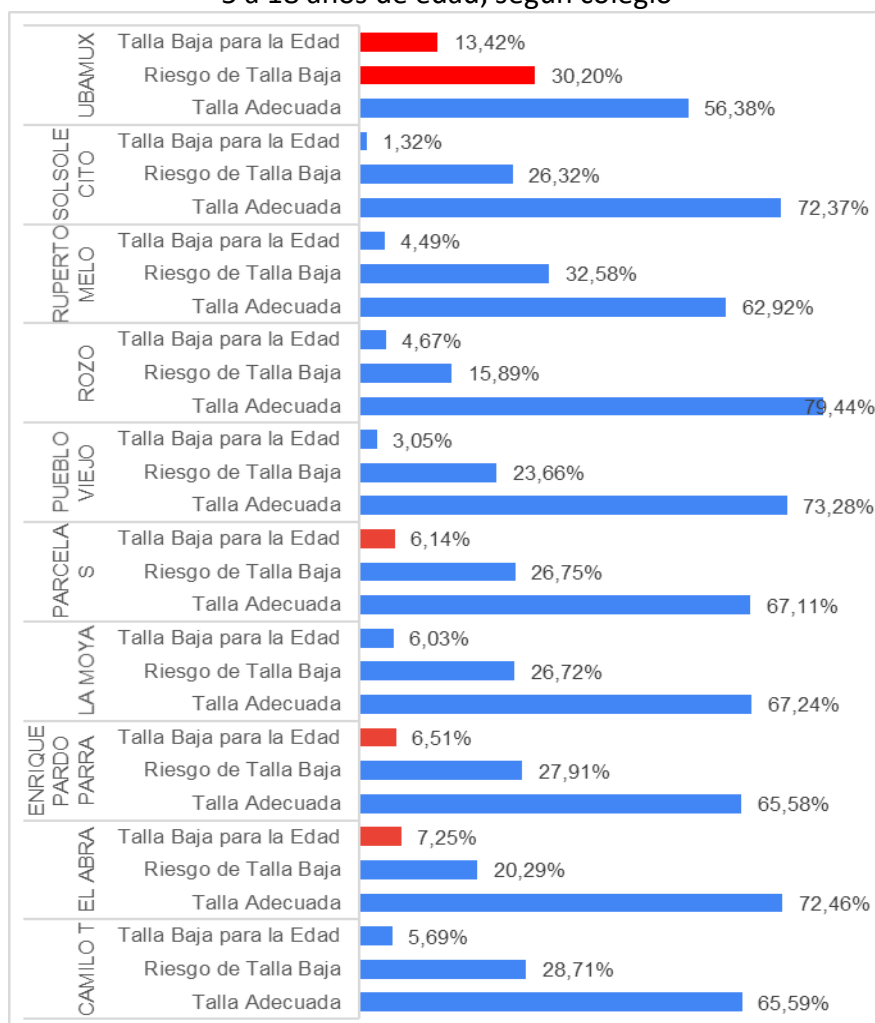
Al desagregar la información según el sexo al nacer, no hay diferencias estadísticamente significativas que permitan establecer que sea más alta en un grupo que en el otro. Las prevalencias son similares a pesar que en las niñas (mujeres) sea un poco mas elevada la talla baja o desnutrición crónica. Lo que sí se puede establecer es que la prevalencia es más baja de lo que se podría esperar bajo las encuestas nacionales.

Al realizar el mismo análisis para los niños, niñas y adolescentes del presente tamizaje, por colegio, encontramos diferencias significativas a saber: En los colegios Parcelas, Enrique Pardo Parra y El Abra, están las prevalencias más altas de talla baja, por lo cual es necesario centrar el análisis en cada uno de ellos.

- Parcelas: La población de este colegio presenta cifras de sobrepeso y obesidad importantes con presencia de talla baja y riesgo de talla baja igualmente significativos.
- El Abra: La población de este colegio presenta estados de delgadez y riesgo e delgadez por encima del promedio del presente tamizaje y a su vez una prevalencia de desnutrición crónica del 7.5%, de igual manera por encima del promedio de este tamizaje.
- Enrique Parra: Este colegio presenta clasificación para el indicador IMC/edad, muy similares al del promedio de colegios, con una prevalencia de sobrepeso del 22.8% y de obesidad del 5,8%, con una prevalencia de desnutrición crónica del 6.51%, lo cual es importante profundizar en virtud que se deben implementar acciones

inmediatas en la población de 0 a 5 años del municipio que permitan tener impactos futuros en el retraso en talla de los niños, niñas y adolescentes.

Gráfica 95. Indicador talla para la edad en para la edad en niños, niñas y adolescentes de 5 a 18 años de edad, según colegio



Fuente: Datos operativo de campo, Noviembre 2022. Elaboración propia.

Adicional a la información que se reporta por cada colegio, se encontró como una situación que sobresale de las diferentes prevalencias el colegio Ubamux. En particular presenta prevalencias de sobrepeso y Obesidad que están por encima del promedio 26.8% y 8,1% respectivamente, se puede inferir que 1 de cada 3 niños de este colegio en edades de 5 a 12 años presenta exceso de peso, así mismo la desnutrición crónica es cercana al 13,5% y un riesgo de talla baja por encima del 30% o cual llama la atención, mas aun cuando el tamizaje se realizó para los niños de primaria, cifras que podrían estar relacionadas para estos niños con condiciones de inseguridad alimentaria y nutricional de los hogares con

dietas basadas en alimentos con alto contenido calórico e insuficientes alimentos de origen proteico. Situación que se sugiere sea revisada dentro de las acciones y seguimiento que realiza la entidad municipal desde las acciones en salud pública y en el marco de la política de seguridad alimentaria y nutricional.

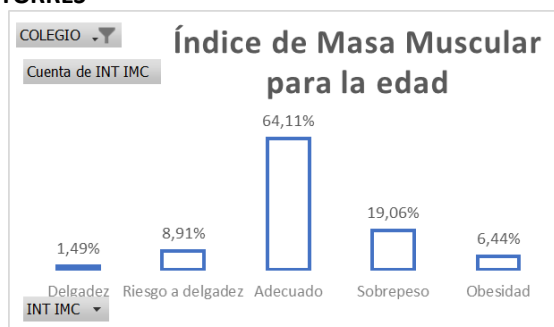
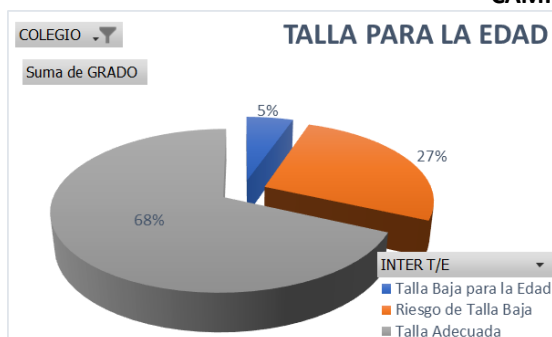
6. PRINCIPALES HALLAZGOS

1. En términos generales la mayoría de la población de 5 a 18 años de edad escolarizados en los 10 colegios del municipio de Cota para el presente tamizaje mantienen un adecuado estado nutricional según los indicadores antropométricos como son el índice de masa corporal y la talla para la edad.
2. Según la distribución de desviaciones estándar del indicador IMC para la edad en niños, niñas y adolescentes de 5 a 18 años de edad mostró un desplazamiento hacia la derecha, en comparación con el patrón de referencia, lo cual indica que un número mayor al esperado de los niños del tamizaje, presenta algún grado de exceso de peso para la edad.
3. La delgadez o déficit de peso se presente en mayor grado en el grupo de edad de los niños y niñas menores de 12 años, mientras que las prevalencias de exceso de peso (Sobrepeso y obesidad), están en mayor numero en los adolescentes. Situación que es coherente con las cifras nacionales, pues en la edad adulta en Colombia, 1 de cada 2 personas presenta alguna clasificación de exceso de peso.
4. Los colegios La Moya y El Abra presentan la mayor proporción de niños y niñas con delgadez y riesgo a delgadez, mientras que los colegios Parcelas, Ubamux y Pueblo Viejo, la proporción mas alta de exceso de peso.
5. Al analizar la distribución del indicador talla para la edad, en comparación con el patrón de referencia, esta sesgada o desviada hacia la izquierda lo cual indica que, en estos niños en particular, hay un importante retraso de talla.
6. 1 de cada 3 niños que hicieron parte de este tamizaje presentan riesgo o retraso en talla, lo cual esta ligado a componentes estructurales de la malnutrición como lo son una alimentación adecuada, acceso a servicios de salud, vacunación, agua potable, necesidades básicas insatisfechas, entre muchos otros.
7. Los colegios El Abra, Enrique Pardo Parra, Parcelas y especialmente Ubamux, son en los cuales hay una mayor prevalencia de retraso en talla o desnutrición crónica y riesgo a talla baja para la edad, este ultimo permite evidenciar como esta condición es más representativa en los niños y niñas menores de 12 años.
8. Finalmente, y a manera de sugerencia para la entidad territorial, es importante tener un censo de peso y talla en el municipio para los niños, niñas y adolescentes

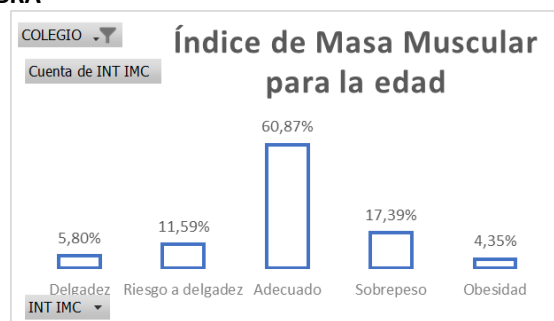
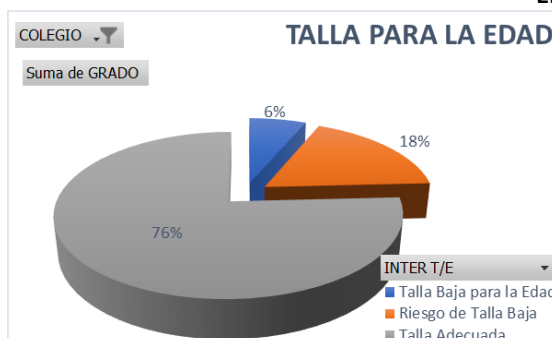
escolarizados y no escolarizados que le permitan al municipio realizar intervenciones oportunas y así mejorar la situación alimentaria y nutricional de esta población.

7. ANEXO. INDICADORES POR COLEGIO

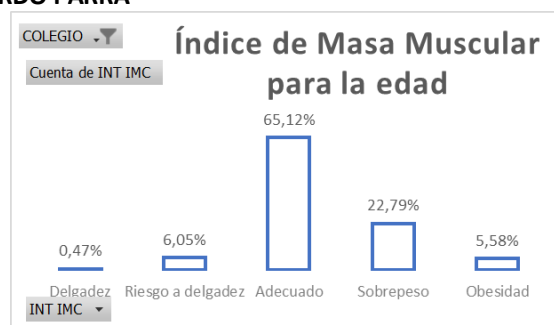
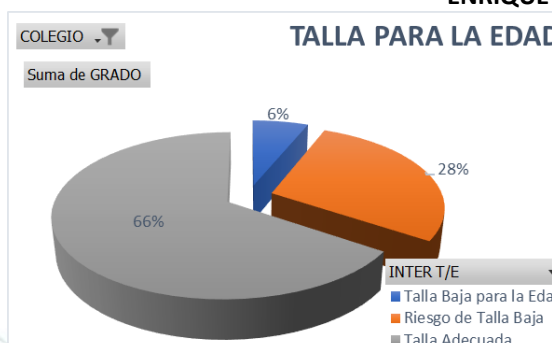
CAMILO TORRES



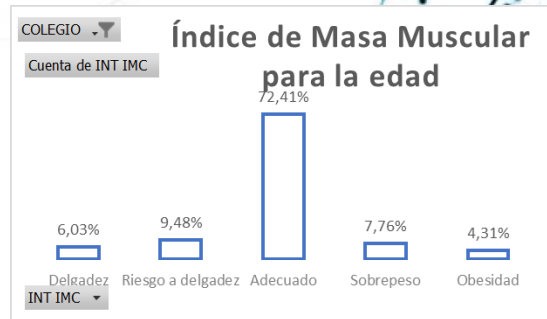
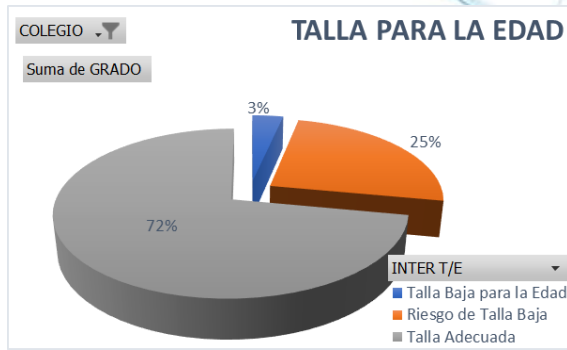
EL ABRA



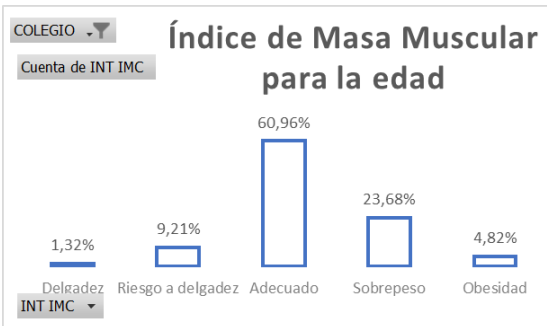
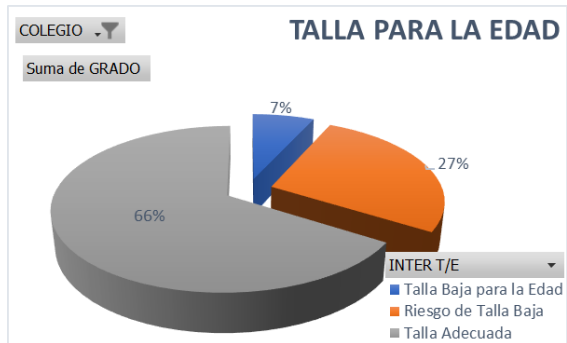
ENRIQUE PARDO PARRA



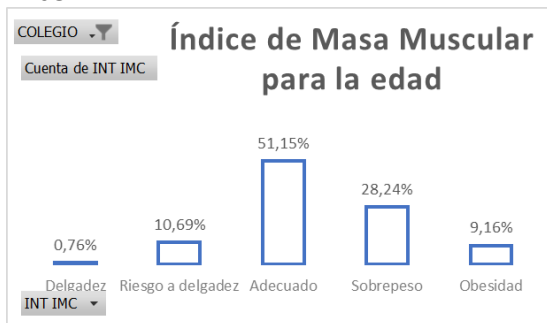
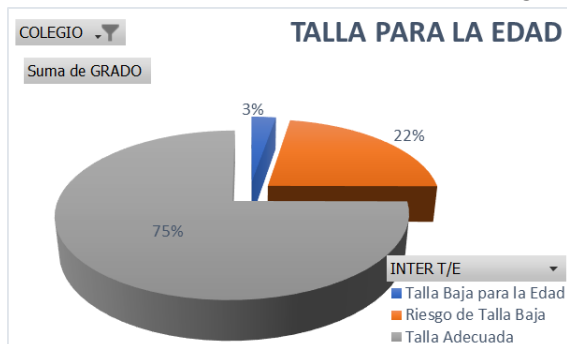
LA MOYA



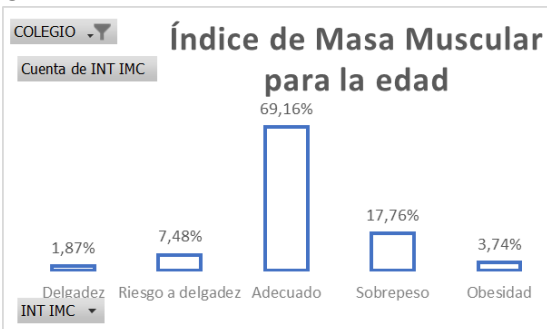
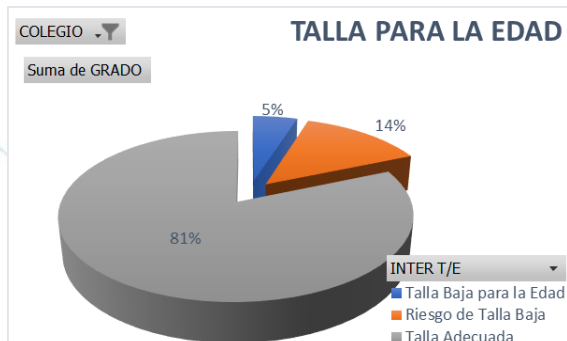
PARCELAS



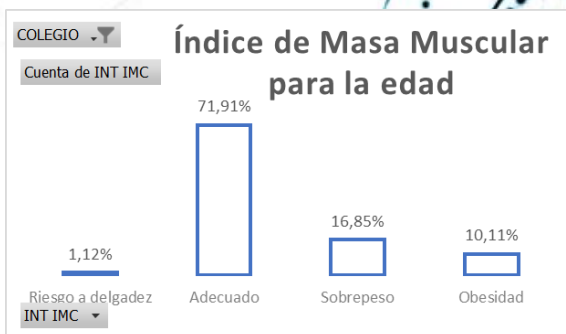
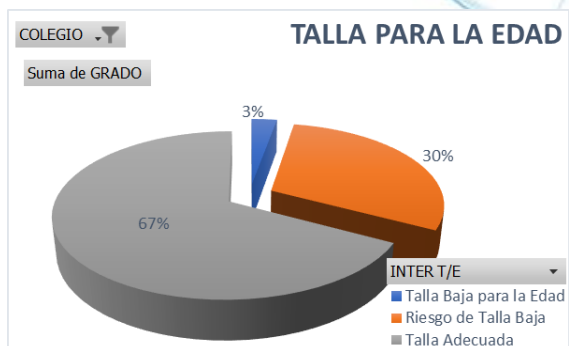
PUEBLO VIEJO



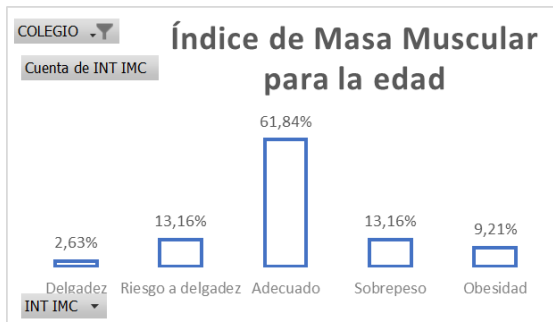
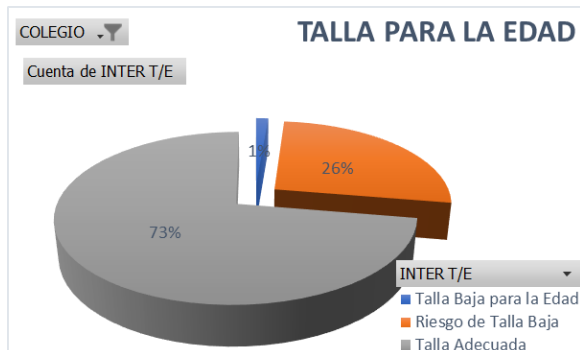
ROZO



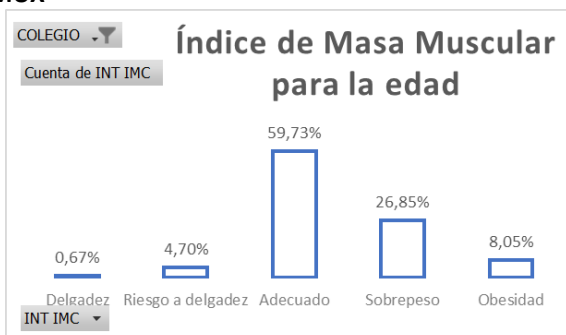
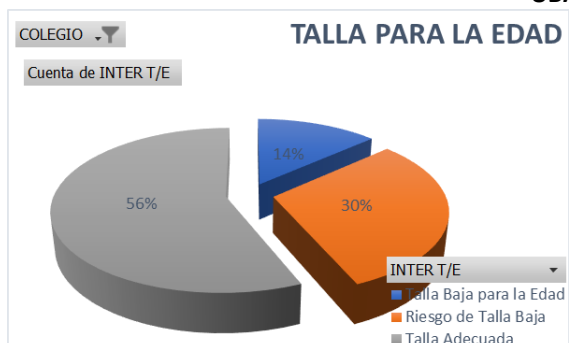
RUPERTO MELO



SOLSOLECITO



UBAMUX



Fuente: Datos operativo de campo, Noviembre 2022

Unión Temporal Avanzando y Nutriendo en Acción



FORMATO No. 12. ACREDITACIÓN DE EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES

SEÑORES:
MUNICIPIO DE CHIA
Ciudad

Referencia: CONVOCATORIA PÚBLICA DE LICITACIÓN PÚBLICA No. LP-010-2024

Estimados señores:

EMILIANO ANDRES SUAREZ CORTES y LUIS MAURICIO AVILA RINCON, identificados con C.C. 79.779.751 y 79.615.916, en nuestra condición de Representante Legal y contador de IDEANDO SOLUCIONES SAS identificada con el NIT 900.906.974-2 en adelante el “Proponente”, acreditamos la condición de ser emprendimiento y empresas de mujeres en los términos del artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015.

Manifestamos bajo la gravedad de juramento que más del cincuenta por ciento (50%) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica pertenecen a mujeres, o a una persona del género femenino, y los derechos de propiedad han pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Contratación.

En el siguiente cuadro señalamos la distribución de los derechos en la sociedad y el tiempo en el que las mujeres han mantenido su participación:

Identificación de las mujeres en la persona jurídica	Número de acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica, o el alcance o condición de su participación en el caso de las personas jurídicas sin ánimo de lucro	Tiempo en el que las mujeres han mantenido la participación
ANDREA DEL REAL SUAREZ C.C. 35.530.685 de Facatativá	95%	2 meses

Como soporte de esta declaración se anexa copia del certificado de participación accionaria de la Empresa IDEANDO SOLUCIONES SAS

Atentamente,



EMILIANO MIGUEL ANDRES SUAREZ CORTES
C.C. 79.779.751 de Bogotá



LUIS MAURICIO AVILA RINCON
C.C. 79.615.916 de Bogotá

Nombre o Razón Social del Proponente: UNION TEMPORAL AVANZANDO Y NUTRIENDO EN ACCION
NIT: 900.906.974-2
Dirección: Cl. 2 #6 – 28 Variante Chía - Cundinamarca.
Nombre del Representante Legal: EMILIANO MIGUEL ANDRÉS SUÁREZ CORTES
C.C N° 79.779.751 DE BOGOTÁ D.C
Teléfono: 310 2186955
Correo electrónico: ut.nutrichia2027@gmail.com



FIRMA: _____

Nombre de quien firma: EMILIANO MIGUEL ANDRÉS SUÁREZ CORTES

CERTIFICACION

EL SUSCRITO CONTADOR PÚBLICO, LUIS MAURICIO AVILA RINCON, IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA 79.615.916 DE BOGOTA, CON TARJETA PROFESIONAL NUMERO 83902-T CERTIFICA QUE LA COMPOSICION DEL NUEVO CAPITAL DE LA SOCIEDAD IDEANDO SOLUCIONES SAS NIT. 900.906.974 – 2, QUEDARÁ CONSTITUIDO DE LA SIGUIENTE MANERA:

Accionista	Cédula de Ciudadanía	No. de Acciones	Valor nominal	Porcentaje	Valor Total Capital Autorizado, Suscrito y Pagado
EMILIANO MIGUEL ANDRES SUÁREZ CORTES	79.779.751	2.000	2.500	5%	\$5.000.000.00
BLANCA ANDREA DEL REAL SUÁREZ	35.530.685	38.000	2.500	95%	\$95.000.000.00
TOTAL		40.000		100%	\$100.000.000.00

LA PRESENTE SE EXPIDE, A LOS (03) DIAS DEL MES DE OCTUBRE DE 2024.


LUIS MAURICIO AVILA RINCON.
C.C.79.615.916 DE BOGOTA
CONTADOR PÚBLICO
TP. 83902 -T

REQUISITO PUNTUABLE

COMPRA PUBLICA DE ALIMENTOS

**Pequeño productor agropecuario local o productor local de la
Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria local y/o sus
organizaciones**

TOTAL PUNTAJE: 10 PUNTOS

FORMATO No. 14.
CALIFICACIÓN DIFERENCIAL COMPRA PÚBLICA DE ALIMENTOS
(CRITERIO DE ASIGNACION DE PUNTAJE)

SEÑORES:
MUNICIPIO DE CHIA
Ciudad

Referencia: CONVOCATORIA PÚBLICA DE LICITACIÓN PÚBLICA No. LP-010-2024

El suscrito, identificado como aparece al pie de mi firma y actuando como Representante Legal de la Unión Temporal Avanzando y Nutriendo en Acción; integrada por MARIA ISABEL RIOBO TORRADO, identificada como aparece al pie de mi firma Colombiana, mayor de edad e identificada con cedula de ciudadanía número 1.090.483.086; actuando como Representante Legal, para actuar en nombre **FUNDACIÓN FUDAC** identificada con NIT : 900.230.441-6, con una participación del 55% , EMILIANO MIGUEL ANDRÉS SUÁREZ CORTES, identificado como aparece al pie de mi firma Colombiano, mayor de edad e identificado con cedula de ciudadanía número 79.779.751; actuando como Representante Legal, para actuar en nombre **IDEANDO SOLUCIONES S.A.S.**-identificada con NIT 900.906.974-2, con una participación del 40%; ANYELO JAIR BECERRA TOCA, identificado como aparece al pie de mi firma Colombiano, mayor de edad e identificado con cedula de ciudadanía número 1.093.913.499; actuando como Representante Legal, para actuar en nombre **CATERING CONSULTORIAS Y SUMINISTROS S.A.S. -CCS S.A.S.**-identificada con NIT NIT 834.000.554-4, con una participación del 5%; me permito manifestar que frente al Puntaje Adicional Pequeño Productor Agropecuario, presento Oferta para optar por el puntaje.

Por lo tanto me comprometo a suscribir el número de Contratos de Proveeduría referidos en la siguiente tabla, con los pequeños productores locales o productores locales de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria y/o sus organizaciones que se encuentren en el Registro General referido en el Decreto 248 de 202, y Decreto 1071 de 2015, una vez sea suministrado el consolidado del Registro general de pequeños productores y productores de la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria por la Mesa Técnica Nacional de Compras Locales de Alimentos.

Puntaje por número de Contratos de Proveeduría

Número de Contratos de Proveeduría que suscribirá el Proponente	Puntaje	Presenta Propuesta (SI/ NO) ¹
De uno (1) a dos (2)		
De tres (3) a cuatro (4)	10 PUNTOS	SI

Unión Temporal Avanzando y Nutriendo en Acción



Atentamente,

Nombre o Razón Social del Proponente: UNION TEMPORAL AVANZANDO Y NUTRIENDO EN ACCION

Nombre del Representante Legal: EMILIANO MIGUEL ANDRÉS SUÁREZ CORTES

C.C N° 79.779.751 DE BOGOTÁ D.C

Firma: _____

Nombre de quien firma: EMILIANO MIGUEL ANDRÉS SUÁREZ CORTES

**PROMESA DE CONTRATO DE PROVEEDURÍA COMPRAS PÚBLICAS LOCALES DE
ALIMENTOS**

En atención a lo previsto en la Ley 2046 de 2020 “Por la cual se establecen mecanismos para promover la participación de pequeños productores locales agropecuarios y de la agricultura campesina, familiar y comunitaria en los mercados de compras públicas de alimentos.” y el Decreto No. 248 de 2021 “Por el cual se adiciona la Parte 20 al Libro 2 del Decreto 1071 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo Agropecuario, Pesquero y de Desarrollo Rural, relacionado con las compras públicas de alimentos”, especialmente lo señalado en el artículo 2.20.1.1.4 del referido Decreto; el proponente de la entidad que contrata con recursos públicos la adquisición, suministro y entrega de alimentos en cualquiera de sus modalidades de atención, y el pequeño productor agropecuario local y/o productor de la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria locales y/o sus organizaciones, que se encuentra en el registro de productores individuales y/u organizaciones de productores consolidado por las secretarías departamentales de agricultura o quien haga sus veces, o en el Sistema Público de Información Alimentaria, celebran la presente promesa de contrato de proveeduría y manifiestan su intención de celebrar el contrato de proveeduría, sobre los siguientes productos agropecuarios, en las cantidades y periodicidad indicadas, durante la vigencia del año.

Proponente: identificada con NIT, quien con la suscripción de este documento manifiesta su intención de comprar los productos agropecuarios que se identifican más adelante.

Entidad con recursos públicos contratante de alimentos: **ALCALDIA CHIA CUNDINAMARCA**

Proceso de selección CONVOCATORIA PÚBLICA DE LICITACIÓN PÚBLICA No. LP-010-2024

Modalidades de atención: "SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR A TRAVÉS DEL CUAL SE BRINDE UN COMPLEMENTO ALIMENTARIO Y/O TIPO ALMUERZO A LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES (IEO) DEL MUNICIPIO DE CHÍA, DE ACUERDO CON LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN"

Departamento: CUNDINAMARCA

Municipio: CHIA

Pequeño productor agropecuario/ ACFC /Organización local:

Luis Comba Palacios
PRODUCTOR INDIVIDUAL
Identificación (C.C. o NIT): 11.390.209
Municipio: GUASCA- CUNDINAMARCA

Me comprometo a suscribir CONTRATO DE PROVEEDURIA en caso de resultar adjudicatario frente a Productos y variedad(es) del producto agropecuario LECHE CRUDA, de forma quincenal según requerimiento del contratista y conforme minuta PROGRAMADA, Condiciones de embalaje o empaque de estos, en Transporte refrigerado. Bajo contrato de suministro y/o compra venta se efectuará la intención de la compra de productos agropecuarios.

PRODUCTO AGROPECUARIO	VARIEDAD(ES) PRODUCTO	CANTIDAD (A COMPRAR QUINCENAL)	UNIDAD (KG, LITRO, TONELADA, UNIDAD)	FRECUENCIA DE LA ENTREGA (DIARIA, SEMANAL, QUINCENAL, MENSUAL)	FECHA Y LUGAR DE ENTREGA	NO. DE ENTREGAS PACTADAS POR MES	CONDICIONES DE EMBALAJE O EMPAQUE
LECHE	N.A	200	LT	QUINCENAL	BODEGA CHIA FECHAS: SEGÚN CRONOGRAMA	2	TRANSPORTE REFRIGERADO

CRONOGRAMA DE FECHAS DE ENTREGA DE LOS PRODUCTOS PARA EL PRIMER SEMESTRE AÑO 2025

ENERO						
Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sá	Do
		1	2	3	4	5
6	7	8	9	10	11	12
13	14	15	16	17	18	19
20	21	22	23	24	25	26
27	28	29	30	31		

FEBRERO						
Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sá	Do
					1	2
3	4	5	6	7	8	9
10	11	12	13	14	15	16
17	18	19	20	21	22	23
24	25	26	27	28		

MARZO						
Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sá	Do
					1	2
3	4	5	6	7	8	9
10	11	12	13	14	15	16
17	18	19	20	21	22	23
24	25	26	27	28	29	30
31						

ABRIL						
Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sá	Do
	1	2	3	4	5	6
7	8	9	10	11	12	13
14	15	16	17	18	19	20
21	22	23	24	25	26	27
28	29	30				

MAYO						
Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sá	Do
			1	2	3	4
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29	30	31	

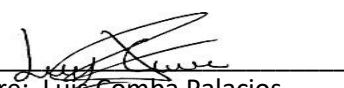
JUNIO						
Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sá	Do
						1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29
30						

PROMETIENTE COMPRADOR



Nombre o Razón Social del Proponente: UNION TEMPORAL AVANZANDO Y NUTRIENDO EN ACCION
Representada Legalmente por: EMILIANO MIGUEL ANDRÉS SUÁREZ CORTES
C.C N° 79.779.751 DE BOGOTÁ D.C
Dirección Cl. 2 #6 – 28 Variante Chía - Cundinamarca
Teléfonos 310 2186955
Correos Electrónicos: ut.nutrichia2027@gmail.com
Ciudad Chía Cundinamarca

PROMETIENTE VENDEDOR

Firma 
Nombre: Luis Comba Palacios
C.C. 11.390.209
Ciudad: Girardot.

PROMESA DE CONTRATO DE PROVEEDURÍA COMPRAS PÚBLICAS LOCALES DE ALIMENTOS

En atención a lo previsto en la Ley 2046 de 2020 “Por la cual se establecen mecanismos para promover la participación de pequeños productores locales agropecuarios y de la agricultura campesina, familiar y comunitaria en los mercados de compras públicas de alimentos.” y el Decreto No. 248 de 2021 “Por el cual se adiciona la Parte 20 al Libro 2 del Decreto 1071 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo Agropecuario, Pesquero y de Desarrollo Rural, relacionado con las compras públicas de alimentos”, especialmente lo señalado en el artículo 2.20.1.1.4 del referido Decreto; el proponente de la entidad que contrata con recursos públicos la adquisición, suministro y entrega de alimentos en cualquiera de sus modalidades de atención, y el pequeño productor agropecuario local y/o productor de la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria locales y/o sus organizaciones, que se encuentra en el registro de productores individuales y/u organizaciones de productores consolidado por las secretarías departamentales de agricultura o quien haga sus veces, o en el Sistema Público de Información Alimentaria, celebran la presente promesa de contrato de proveeduría y manifiestan su intención de celebrar el contrato de proveeduría, sobre los siguientes productos agropecuarios, en las cantidades y periodicidad indicadas, durante la vigencia del año.

Proponente: identificada con NIT, quien con la suscripción de este documento manifiesta su intención de comprar los productos agropecuarios que se identifican más adelante.

Entidad con recursos públicos contratante de alimentos: **ALCALDIA CHIA CUNDINAMARCA**

Proceso de selección CONVOCATORIA PÚBLICA DE LICITACIÓN PÚBLICA No. LP-010-2024

Modalidades de atención: "SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR A TRAVÉS DEL CUAL SE BRINDE UN COMPLEMENTO ALIMENTARIO Y/O TIPO ALMUERZO A LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES (IEO) DEL MUNICIPIO DE CHÍA, DE ACUERDO CON LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN"

Departamento: CUNDINAMARCA

Municipio: CHIA

Pequeño productor agropecuario/ ACFC /Organización local:

ALBEIRO ANTONIO GONZALEZ JUNCA
EMBUMEAT
Identificación (C.C. o NIT): 11.235.805
Municipio: TABIO

Me comprometo a suscribir CONTRATO DE PROVEEDURIA en caso de resultar adjudicatario frente a Productos y variedad(es) del producto agropecuario Procesamiento y conservación de Carne y productos Cárnicos, de forma semanal según requerimiento del contratista y conforme minuta PROGRAMADA, Condiciones de embalaje o empaque de estos, en canastillas. Bajo contrato de suministro y/o compra venta se efectuará la intención de la compra de productos agropecuarios.

PRODUCTO AGROPECUARIO	VARIEDAD(ES) PRODUCTO	CANTIDAD(A COMPRAR SEMANAL)	UNIDAD(KG, LITRO, TONELADA, UNIDAD)	FRECUENCIA DE LA ENTREGA (DIARIA, SEMANAL, QUINCENAL, MENSUAL)	FECHA Y LUGAR DE ENTREGA	NO. DE ENTREGAS PACTADAS POR MES	CONDICIONES DE EMBALAJE EMPAQUE O
Carne y productos Cárnicos	Carne molida y gulasch	200	kg	SEMANAL	BODEGA CHIA FECHAS: SEGÚN CRONOGRAMA	4	CANASTILLA / CAJA

CRONOGRAMA DE FECHAS DE ENTREGA DE LOS PRODUCTOS PARA EL PRIMER SEMESTRE AÑO 2025

ENERO							FEBRERO							MARZO						
Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sá	Do	Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sá	Do	Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sá	Do
			1	2	3	4	5						1	2						
6	7	8	9	10	11	12				6	7	8	9							
13	14	15	16	17	18	19				13	14	15	16							
20	21	22	23	24	25	26				20	21	22	23							
27	28	29	30	31						27	28									

ABRIL							MAYO							JUNIO						
Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sá	Do	Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sá	Do	Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sá	Do
			1	2	3	4							1							
7	8	9	10	11	12	13				8	9	10	11							
14	15	16	17	18	19	20				15	16	17	18							
21	22	23	24	25	26	27				22	23	24	25							
28	29	30								29	30	31								

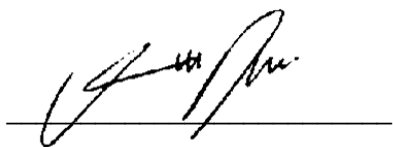
PROMETIENTE COMPRADOR



Nombre o Razón Social del Proponente: UNION TEMPORAL AVANZANDO Y NUTRIENDO EN ACCION
Representada Legalmente por: EMILIANO MIGUEL ANDRÉS SUÁREZ CORTES
C.C N° 79.779.751 DE BOGOTÁ D.C
Dirección Cl. 2 #6 – 28 Variante Chía - Cundinamarca
Teléfonos 310 2186955
Correos Electrónicos: ut.nutrichia2027@gmail.com
Ciudad Chía Cundinamarca

PROMETIENTE VENDEDOR

Firma



ALBEIRO ANTONIO GONZALEZ JUNCA
NIT. 11.235.805
EMBUMEAT
TABIO- CUNDINAMARCA

PROMESA DE CONTRATO DE PROVEEDURÍA COMPRAS PÚBLICAS LOCALES DE ALIMENTOS

En atención a lo previsto en la Ley 2046 de 2020 “Por la cual se establecen mecanismos para promover la participación de pequeños productores locales agropecuarios y de la agricultura campesina, familiar y comunitaria en los mercados de compras públicas de alimentos.” y el Decreto No. 248 de 2021 “Por el cual se adiciona la Parte 20 al Libro 2 del Decreto 1071 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo Agropecuario, Pesquero y de Desarrollo Rural, relacionado con las compras públicas de alimentos”, especialmente lo señalado en el artículo 2.20.1.1.4 del referido Decreto; el proponente de la entidad que contrata con recursos públicos la adquisición, suministro y entrega de alimentos en cualquiera de sus modalidades de atención, y el pequeño productor agropecuario local y/o productor de la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria locales y/o sus organizaciones, que se encuentra en el registro de productores individuales y/u organizaciones de productores consolidado por las secretarías departamentales de agricultura o quien haga sus veces, o en el Sistema Público de Información Alimentaria, celebran la presente promesa de contrato de proveeduría y manifiestan su intención de celebrar el contrato de proveeduría, sobre los siguientes productos agropecuarios, en las cantidades y periodicidad indicadas, durante la vigencia del año.

Proponente: identificada con NIT, quien con la suscripción de este documento manifiesta su intención de comprar los productos agropecuarios que se identifican más adelante.

Entidad con recursos públicos contratante de alimentos: **ALCALDIA CHIA CUNDINAMARCA**

Proceso de selección CONVOCATORIA PÚBLICA DE LICITACIÓN PÚBLICA No. LP-010-2024

Modalidades de atención: "SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR A TRAVÉS DEL CUAL SE BRINDE UN COMPLEMENTO ALIMENTARIO Y/O TIPO ALMUERZO A LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES (IEO) DEL MUNICIPIO DE CHÍA, DE ACUERDO CON LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN"

Departamento: CUNDINAMARCA

Municipio: CHIA

Pequeño productor agropecuario/ ACFC /Organización local:

Oscar Mauricio Bejarano Navarrete
PRODUCTOR INDIVIDUAL
Identificación (C.C. o NIT): 80.501.215
Municipio: CAJICA- CUNDINAMARCA

Me comprometo a suscribir CONTRATO DE PROVEEDURIA en caso de resultar adjudicatario frente a Productos y variedad(es) del producto agropecuario CARNE CRUDA DE BOVINOS Y PORCINOS, de forma semanal/ quincenal según requerimiento del contratista y conforme minuta PROGRAMADA, Condiciones de embalaje o empaque de estos, en Transporte refrigerado. Bajo contrato de suministro y/o compra venta se efectuará la intención de la compra de productos agropecuarios.

PRODUCTO AGROPECUARIO	VARIEDAD(ES) PRODUCTO	CANTIDAD (A COMPRAR QUINCENAL)	UNIDAD (KG, LITRO, TONELADA, UNIDAD)	FRECUENCIA DE LA ENTREGA (DIARIA, SEMANAL, QUINCENAL, MENSUAL)	FECHA Y LUGAR DE ENTREGA	NO. DE ENTREGAS PACTADAS POR MES	CONDICIONES DE EMBALAJE O EMPAQUE
CARNE CRUDA DE BOVINOS Y PORCINOS	GOULASH	200	KG	QUINCENAL	BODEGA CHIA FECHAS: SEGÚN CRONOGRAMA	2	TRANSPORTE REFRIGERADO

CRONOGRAMA DE FECHAS DE ENTREGA DE LOS PRODUCTOS PARA EL PRIMER SEMESTRE AÑO 2025

ENERO

Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sá	Do
		1	2	3	4	5
6	7	8	9	10	11	12
13	14	15	16	17	18	19
20	21	22	23	24	25	26
27	28	29	30	31		

FEBRERO

Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sá	Do
					1	2
3	4	5	6	7	8	9
10	11	12	13	14	15	16
17	18	19	20	21	22	23
24	25	26	27	28		

MARZO

Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sá	Do
					1	2
3	4	5	6	7	8	9
10	11	12	13	14	15	16
17	18	19	20	21	22	23
24	25	26	27	28	29	30
31						

ABRIL

Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sá	Do
	1	2	3	4	5	6
7	8	9	10	11	12	13
14	15	16	17	18	19	20
21	22	23	24	25	26	27
28	29	30				

MAYO

Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sá	Do
					2	3
4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30	31

JUNIO

Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sá	Do
						1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29
30						

PROMETIENTE COMPRADOR

Nombre o Razón Social del Proponente: UNION TEMPORAL AVANZANDO Y NUTRIENDO EN ACCION

Representada Legalmente por: EMILIANO MIGUEL ANDRÉS SUÁREZ CORTES

C.C N° 79.779.751 DE BOGOTÁ D.C

Dirección Cl. 2 #6 – 28 Variante Chía - Cundinamarca

Teléfonos 310 2186955

Correos Electrónicos: ut.nutrichia2027@gmail.com

Ciudad Chía Cundinamarca

PROMETIENTE VENDEDOR

Firma

Nombre: Oscar Mauricio Bejarano Navarrete
C.C. 80.501.215
Ciudad

FORMATO No. 15. Productores Agropecuarios Cuota Parafiscal – Cuota Parafiscal (Criterio de Asignación de Puntaje)

SEÑORES:
MUNICIPIO DE CHIA
Ciudad

Referencia: CONVOCATORIA PÚBLICA DE LICITACIÓN PÚBLICA No. LP-010-2024

El suscrito, identificado como aparece al pie de mi firma y actuando como Representante Legal de la Unión Temporal Avanzando y Nutriendo en Acción; integrada por MARIA ISABEL RIOBO TORRADO, identificada como aparece al pie de mi firma Colombiana, mayor de edad e identificada con cedula de ciudadanía número 1.090.483.086; actuando como Representante Legal, para actuar en nombre FUNDACIÓN FUDAC identificada con NIT : 900.230.441-6, con una participación del 55% , EMILIANO MIGUEL ANDRÉS SUÁREZ CORTES, identificado como aparece al pie de mi firma Colombiano, mayor de edad e identificado con cedula de ciudadanía número 79.779.751; actuando como Representante Legal, para actuar en nombre IDEANDO SOLUCIONES S.A.S.-identificada con NIT 900.906.974-2, con una participación del 40%; ANYELO JAIR BECERRA TOCA, identificado como aparece al pie de mi firma Colombiano, mayor de edad e identificado con cedula de ciudadanía número 1.093.913.499; actuando como Representante Legal, para actuar en nombre CATERING CONSULTORIAS Y SUMINISTROS S.A.S. -CCS S.A.S.-identificada con NIT 834.000.554-4, con una participación del 5%; me permito manifestar que presento Oferta para optar por el puntaje en el factor técnico aplican para este requisito para lo cual adjunto con el presente formato, TRES (3) contrato(s) vigentes de proveeduría suscritos con Proveedores Agropecuarios Nacionales, el cual contiene la información mínima solicitada en el pliego de condiciones.

Adjunto para cada uno de los contratos vigentes de proveeduría mencionados en el párrafo anterior alguna de las siguientes opciones para acreditar la condición de Proveedor Agropecuario Nacional:

- (i) Contrato de arrendamiento vigente y certificado de libertad y tradición del inmueble expedido dentro de los 30 días calendario antes de la presentación de la oferta. Lo anterior con el fin de acreditar que el arrendador tenga la calidad de propietario del inmueble.
- (ii) Certificado de libertad y tradición del inmueble en el que se evidencie la propiedad a nombre del Proveedor Agropecuario Nacional expedido dentro de los 30 días calendario antes de la presentación de la oferta, en el cual se realiza la actividad agropecuaria.
- (iii) Recibos de pago de los impuestos, contribuciones o valorizaciones del inmueble a nombre del Proveedor Agropecuario Nacional, de los últimos 6 meses
- (iv) Paz y salvo con el pago de la respectiva cuota parafiscal Cuota Parafiscal

En constancia, se firma en Chía a los 10 días del mes Diciembre de 2024

Nombre o Razón Social del Proponente: UNION TEMPORAL AVANZANDO Y NUTRIENDO EN ACCION
NIT: 900.906.974-2
Dirección: Cl. 2 #6 – 28 Variante Chía - Cundinamarca.
Nombre del Representante Legal: EMILIANO MIGUEL ANDRÉS SUÁREZ CORTES
C.C N° 79.779.751 DE BOGOTÁ D.C

Teléfono: 310 2186955

Correo electrónico: ut.nutrichia2027@gmail.com



FIRMA: _____

Nombre de quien firma: EMILIANO MIGUEL ANDRÉS SUÁREZ CORTES

**PROMESA DE CONTRATO DE PROVEEDURÍA COMPRAS PÚBLICAS LOCALES DE
ALIMENTOS**

En atención a lo previsto en la Ley 2046 de 2020 “Por la cual se establecen mecanismos para promover la participación de pequeños productores locales agropecuarios y de la agricultura campesina, familiar y comunitaria en los mercados de compras públicas de alimentos.” y el Decreto No. 248 de 2021 “Por el cual se adiciona la Parte 20 al Libro 2 del Decreto 1071 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo Agropecuario, Pesquero y de Desarrollo Rural, relacionado con las compras públicas de alimentos”, especialmente lo señalado en el artículo 2.20.1.1.4 del referido Decreto; el proponente de la entidad que contrata con recursos públicos la adquisición, suministro y entrega de alimentos en cualquiera de sus modalidades de atención, y el pequeño productor agropecuario local y/o productor de la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria locales y/o sus organizaciones, que se encuentra en el registro de productores individuales y/u organizaciones de productores consolidado por las secretarías departamentales de agricultura o quien haga sus veces, o en el Sistema Público de Información Alimentaria, celebran la presente promesa de contrato de proveeduría y manifiestan su intención de celebrar el contrato de proveeduría, sobre los siguientes productos agropecuarios, en las cantidades y periodicidad indicadas, durante la vigencia del año.

Proponente: identificada con NIT, quien con la suscripción de este documento manifiesta su intención de comprar los productos agropecuarios que se identifican más adelante.

Entidad con recursos públicos contratante de alimentos: **ALCALDIA CHIA CUNDINAMARCA**

Proceso de selección CONVOCATORIA PÚBLICA DE LICITACIÓN PÚBLICA No. LP-010-2024

Modalidades de atención: "SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR A TRAVÉS DEL CUAL SE BRINDE UN COMPLEMENTO ALIMENTARIO Y/O TIPO ALMUERZO A LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES (IEO) DEL MUNICIPIO DE CHÍA, DE ACUERDO CON LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN"

Departamento: CUNDINAMARCA

Municipio: CHIA

Pequeño productor agropecuario/ ACFC /Organización local:

Luis Comba Palacios
PRODUCTOR INDIVIDUAL
Identificación (C.C. o NIT): 11.390.209
Municipio: GUASCA- CUNDINAMARCA

Me comprometo a suscribir CONTRATO DE PROVEEDURIA en caso de resultar adjudicatario frente a Productos y variedad(es) del producto agropecuario LECHE CRUDA, de forma quincenal según requerimiento del contratista y conforme minuta PROGRAMADA, Condiciones de embalaje o empaque de estos, en Transporte refrigerado. Bajo contrato de suministro y/o compra venta se efectuará la intención de la compra de productos agropecuarios.

PRODUCTO AGROPECUARIO	VARIEDAD(ES) PRODUCTO	CANTIDAD (A COMPRAR QUINCENAL)	UNIDAD (KG, LITRO, TONELADA, UNIDAD)	FRECUENCIA DE LA ENTREGA (DIARIA, SEMANAL, QUINCENAL, MENSUAL)	FECHA Y LUGAR DE ENTREGA	NO. DE ENTREGAS PACTADAS POR MES	CONDICIONES DE EMBALAJE O EMPAQUE
LECHE	N.A	200	LT	QUINCENAL	BODEGA CHIA FECHAS: SEGÚN CRONOGRAMA	2	TRANSPORTE REFRIGERADO

CRONOGRAMA DE FECHAS DE ENTREGA DE LOS PRODUCTOS PARA EL PRIMER SEMESTRE AÑO 2025

ENERO							FEBRERO							MARZO						
Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sá	Do	Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sá	Do	Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sá	Do
			1	2	3	4	5						1	2					1	2
6	7	8	9	10	11	12	3	4	5	6	7	8	9	3	4	5	6	7	8	9
13	14	15	16	17	18	19	10	11	12	13	14	15	16	10	11	12	13	14	15	16
20	21	22	23	24	25	26	17	18	19	20	21	22	23	17	18	19	20	21	22	23
27	28	29	30	31			24	25	26	27	28			24	25	26	27	28	29	30
														31						

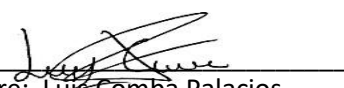
ABRIL							MAYO							JUNIO						
Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sá	Do	Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sá	Do	Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sá	Do
		1	2	3	4	5				1	2	3	4							1
7	8	9	10	11	12	13	5	6	7	8	9	10	11	2	3	4	5	6	7	8
14	15	16	17	18	19	20	12	13	14	15	16	17	18	9	10	11	12	13	14	15
21	22	23	24	25	26	27	19	20	21	22	23	24	25	16	17	18	19	20	21	22
28	29	30					26	27	28	29	30	31		23	24	25	26	27	28	29

PROMETIENTE COMPRADOR



Nombre o Razón Social del Proponente: UNION TEMPORAL AVANZANDO Y NUTRIENDO EN ACCION
Representada Legalmente por: EMILIANO MIGUEL ANDRÉS SUÁREZ CORTES
C.C N° 79.779.751 DE BOGOTÁ D.C
Dirección Cl. 2 #6 – 28 Variante Chía - Cundinamarca
Teléfonos 310 2186955
Correos Electrónicos: ut.nutrichia2027@gmail.com
Ciudad Chía Cundinamarca

PROMETIENTE VENDEDOR

Firma 
Nombre: Luis Comba Palacios
C.C. 11.390.209
Ciudad: Girardot.

PROMESA DE CONTRATO DE PROVEEDURÍA COMPRAS PÚBLICAS LOCALES DE ALIMENTOS

En atención a lo previsto en la Ley 2046 de 2020 “Por la cual se establecen mecanismos para promover la participación de pequeños productores locales agropecuarios y de la agricultura campesina, familiar y comunitaria en los mercados de compras públicas de alimentos.” y el Decreto No. 248 de 2021 “Por el cual se adiciona la Parte 20 al Libro 2 del Decreto 1071 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo Agropecuario, Pesquero y de Desarrollo Rural, relacionado con las compras públicas de alimentos”, especialmente lo señalado en el artículo 2.20.1.1.4 del referido Decreto; el proponente de la entidad que contrata con recursos públicos la adquisición, suministro y entrega de alimentos en cualquiera de sus modalidades de atención, y el pequeño productor agropecuario local y/o productor de la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria locales y/o sus organizaciones, que se encuentra en el registro de productores individuales y/u organizaciones de productores consolidado por las secretarías departamentales de agricultura o quien haga sus veces, o en el Sistema Público de Información Alimentaria, celebran la presente promesa de contrato de proveeduría y manifiestan su intención de celebrar el contrato de proveeduría, sobre los siguientes productos agropecuarios, en las cantidades y periodicidad indicadas, durante la vigencia del año.

Proponente: identificada con NIT, quien con la suscripción de este documento manifiesta su intención de comprar los productos agropecuarios que se identifican más adelante.

Entidad con recursos públicos contratante de alimentos: **ALCALDIA CHIA CUNDINAMARCA**

Proceso de selección CONVOCATORIA PÚBLICA DE LICITACIÓN PÚBLICA No. LP-010-2024

Modalidades de atención: "SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR A TRAVÉS DEL CUAL SE BRINDE UN COMPLEMENTO ALIMENTARIO Y/O TIPO ALMUERZO A LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES (IEO) DEL MUNICIPIO DE CHÍA, DE ACUERDO CON LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN"

Departamento: CUNDINAMARCA

Municipio: CHIA

Pequeño productor agropecuario/ ACFC /Organización local:

ALBEIRO ANTONIO GONZALEZ JUNCA
EMBUMEAT
Identificación (C.C. o NIT): 11.235.805
Municipio: TABIO

Me comprometo a suscribir CONTRATO DE PROVEEDURIA en caso de resultar adjudicatario frente a Productos y variedad(es) del producto agropecuario Procesamiento y conservación de Carne y productos Cárnicos, de forma semanal según requerimiento del contratista y conforme minuta PROGRAMADA, Condiciones de embalaje o empaque de estos, en canastillas. Bajo contrato de suministro y/o compra venta se efectuará la intención de la compra de productos agropecuarios.

PRODUCTO AGROPECUARIO	VARIEDAD(ES) PRODUCTO	CANTIDAD(A COMPRAR SEMANAL)	UNIDAD(KG, LITRO, TONELADA, UNIDAD)	FRECUENCIA DE LA ENTREGA (DIARIA, SEMANAL, QUINCENAL, MENSUAL)	FECHA Y LUGAR DE ENTREGA	NO. DE ENTREGAS PACTADAS POR MES	CONDICIONES DE EMBALAJE EMPAQUE O
Carne y productos Cárnicos	Carne molida y gulasch	200	kg	SEMANAL	BODEGA CHIA FECHAS: SEGÚN CRONOGRAMA	4	CANASTILLA / CAJA

CRONOGRAMA DE FECHAS DE ENTREGA DE LOS PRODUCTOS PARA EL PRIMER SEMESTRE AÑO 2025

ENERO							FEBRERO							MARZO						
Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sá	Do	Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sá	Do	Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sá	Do
			1	2	3	4	5						1	2						
6	7	8	9	10	11	12				6	7	8	9				6	7	8	9
13	14	15	16	17	18	19				13	14	15	16				10	11	12	13
20	21	22	23	24	25	26				17	18	19	20				17	18	19	20
27	28	29	30	31						24	25	26	27				24	25	26	27
										27	28						28	29	30	
																	31			

ABRIL							MAYO							JUNIO						
Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sá	Do	Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sá	Do	Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sá	Do
			1	2	3	4														
7	8	9	10	11	12	13				8	9	10	11				8	9	10	11
14	15	16	17	18	19	20				15	16	17	18				15	16	17	18
21	22	23	24	25	26	27				22	23	24	25				22	23	24	25
28	29	30								29	30	31					29	30		

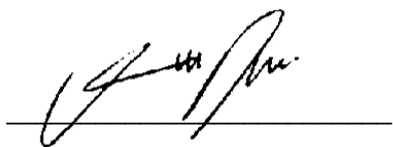
PROMETIENTE COMPRADOR



Nombre o Razón Social del Proponente: UNION TEMPORAL AVANZANDO Y NUTRIENDO EN ACCION
Representada Legalmente por: EMILIANO MIGUEL ANDRÉS SUÁREZ CORTES
C.C N° 79.779.751 DE BOGOTÁ D.C
Dirección Cl. 2 #6 – 28 Variante Chía - Cundinamarca
Teléfonos 310 2186955
Correos Electrónicos: ut.nutrichia2027@gmail.com
Ciudad Chía Cundinamarca

PROMETIENTE VENDEDOR

Firma



ALBEIRO ANTONIO GONZALEZ JUNCA
NIT. 11.235.805
EMBUMEAT
TABIO- CUNDINAMARCA

PROMESA DE CONTRATO DE PROVEEDURÍA COMPRAS PÚBLICAS LOCALES DE ALIMENTOS

En atención a lo previsto en la Ley 2046 de 2020 “Por la cual se establecen mecanismos para promover la participación de pequeños productores locales agropecuarios y de la agricultura campesina, familiar y comunitaria en los mercados de compras públicas de alimentos.” y el Decreto No. 248 de 2021 “Por el cual se adiciona la Parte 20 al Libro 2 del Decreto 1071 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo Agropecuario, Pesquero y de Desarrollo Rural, relacionado con las compras públicas de alimentos”, especialmente lo señalado en el artículo 2.20.1.1.4 del referido Decreto; el proponente de la entidad que contrata con recursos públicos la adquisición, suministro y entrega de alimentos en cualquiera de sus modalidades de atención, y el pequeño productor agropecuario local y/o productor de la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria locales y/o sus organizaciones, que se encuentra en el registro de productores individuales y/u organizaciones de productores consolidado por las secretarías departamentales de agricultura o quien haga sus veces, o en el Sistema Público de Información Alimentaria, celebran la presente promesa de contrato de proveeduría y manifiestan su intención de celebrar el contrato de proveeduría, sobre los siguientes productos agropecuarios, en las cantidades y periodicidad indicadas, durante la vigencia del año.

Proponente: identificada con NIT, quien con la suscripción de este documento manifiesta su intención de comprar los productos agropecuarios que se identifican más adelante.

Entidad con recursos públicos contratante de alimentos: **ALCALDIA CHIA CUNDINAMARCA**

Proceso de selección CONVOCATORIA PÚBLICA DE LICITACIÓN PÚBLICA No. LP-010-2024

Modalidades de atención: "SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR A TRAVÉS DEL CUAL SE BRINDE UN COMPLEMENTO ALIMENTARIO Y/O TIPO ALMUERZO A LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES (IEO) DEL MUNICIPIO DE CHÍA, DE ACUERDO CON LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN"

Departamento: CUNDINAMARCA

Municipio: CHIA

Pequeño productor agropecuario/ ACFC /Organización local:

Oscar Mauricio Bejarano Navarrete
PRODUCTOR INDIVIDUAL
Identificación (C.C. o NIT): 80.501.215
Municipio: CAJICA- CUNDINAMARCA

Me comprometo a suscribir CONTRATO DE PROVEEDURIA en caso de resultar adjudicatario frente a Productos y variedad(es) del producto agropecuario CARNE CRUDA DE BOVINOS Y PORCINOS, de forma semanal/ quincenal según requerimiento del contratista y conforme minuta PROGRAMADA, Condiciones de embalaje o empaque de estos, en Transporte refrigerado. Bajo contrato de suministro y/o compra venta se efectuará la intención de la compra de productos agropecuarios.

PRODUCTO AGROPECUARIO	VARIEDAD(ES) PRODUCTO	CANTIDAD (A COMPRAR QUINCENAL)	UNIDAD (KG, LITRO, TONELADA, UNIDAD)	FRECUENCIA DE LA ENTREGA (DIARIA, SEMANAL, QUINCENAL, MENSUAL)	FECHA Y LUGAR DE ENTREGA	NO. DE ENTREGAS PACTADAS POR MES	CONDICIONES DE EMBALAJE O EMPAQUE
CARNE CRUDA DE BOVINOS Y PORCINOS	GOULASH	200	KG	QUINCENAL	BODEGA CHIA FECHAS: SEGÚN CRONOGRAMA	2	TRANSPORTE REFRIGERADO

CRONOGRAMA DE FECHAS DE ENTREGA DE LOS PRODUCTOS PARA EL PRIMER SEMESTRE AÑO 2025

ENERO

Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sá	Do
		1	2	3	4	5
6	7	8	9	10	11	12
13	14	15	16	17	18	19
20	21	22	23	24	25	26
27	28	29	30	31		

FEBRERO

Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sá	Do
					1	2
3	4	5	6	7	8	9
10	11	12	13	14	15	16
17	18	19	20	21	22	23
24	25	26	27	28		

MARZO

Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sá	Do
					1	2
3	4	5	6	7	8	9
10	11	12	13	14	15	16
17	18	19	20	21	22	23
24	25	26	27	28	29	30
31						

ABRIL

Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sá	Do
	1	2	3	4	5	6
7	8	9	10	11	12	13
14	15	16	17	18	19	20
21	22	23	24	25	26	27
28	29	30				

MAYO

Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sá	Do
					2	3
4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30	31

JUNIO

Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sá	Do
						1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29
30						

PROMETIENTE COMPRADOR



Nombre o Razón Social del Proponente: UNION TEMPORAL AVANZANDO Y NUTRIENDO EN ACCION

Representada Legalmente por: EMILIANO MIGUEL ANDRÉS SUÁREZ CORTES

C.C N° 79.779.751 DE BOGOTÁ D.C

Dirección Cl. 2 #6 – 28 Variante Chía - Cundinamarca

Teléfonos 310 2186955

Correos Electrónicos: ut.nutrichia2027@gmail.com

Ciudad Chía Cundinamarca

PROMETIENTE VENDEDOR

Firma



Nombre: Oscar Mauricio Bejarano Navarrete
C.C. 80.501.215
Ciudad

Pagada



**FRIGORIFICOS AMBIENTALMENTE SOSTENIBLES
S.A.S**

NIT 900.778.024-0
KM 1 VIA UBATE - CHOCONTÁ - VEREDA PUEBLO VIEJO
Tel: 3138682196
Chocontá - Colombia
consorciofrigamb@gmail.com



FACTURA ELECTRONICA DE
VENTA
No. FCHO 17755

Señores	ALBEIRO ANTONIO GONZALEZ JUNCA		
NIT	11.235.805-1	Teléfono	(601) 3165309539
Dirección	CRA 2 # 3-68 TABIO	Ciudad	Tabio - Colombia

Fecha y hora Factura	
Generación	20/02/2024, 12:09
Expedición	22/02/2024, 12:09
Vencimiento	20/02/2024

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Total
1	IMPUESTO DEGUELLO GANADO MAYOR (\$ 33.000)	2.00	66,000.00
2	IMPUESTO FEDEGAN (CUOTA DE FOMENTO GANADERO Y LECHERO \$ 32.500)	2.00	65,000.00
3	SERVICIO SACRIFICIO PBA CHOCONTA (\$ 30.800)	2.00	61,600.00

Total items: 3

Valor en Letras:

Ciento noventa y dos mil seiscientos pesos m/cte

Condiciones de Pago:

Efectivo	\$	192,600.00
----------	----	------------

Observaciones:

Total Bruto	192,600.00
IVA 0%	0.00
Total a Pagar	192,600.00

Fabricante Software y Proveedor tecnológico: Siigo SAS - Nit 830.048.145-8. Nombre Software: Siigo Nube. Firma electrónica: ver en el XML

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización 18764055635977 aprobado en 20230907 prefijo FCHO desde el número 15001 al 30000 Vigencia: 12 Meses**

Responsable de IVA - Actividad Económica 0162 Actividades de apoyo a la ganadería Tarifa 0.966
CUFE: 892e28c2c935dd36bf878fab1de7a15e40904787d1d45c87309358afbae140e0cb5f5fe27c30bd415a79beafb2bc30b3

SEC	NIT	CUENTA	DESCRIPCION	CC Sbc	CRUCE/PRODUC/BASE	D E T A L L E	DEBITOS	CREDITOS
2024/07/31 P 004-00000008563 - COMBA PALACIOS LUIS ORLANDO								
001-	11390209	1405051500-COMPRAS EXE0354		0150001000001 006 000	5,686.00	COMPRA 2Q JULIO	10803400.00	.00
002-	11390209	2205010200 PROVEEDORES		004-00000008563-004 2024/07/31		COMPRA 2Q JULIO	.00	10560324.00
003-	11390209	2815050100 FEDEGAN			10,803,400.00	COMPRA 2Q JULIO	.00	81025.00
004-	11390209	2365400200 1.5% COMPRA			10,803,400.00	COMPRA 2Q JULIO	.00	162051.00
.....TOTAL COMPROBANT							10803400.00	10803400.00
.....TOTAL TIPO COMPR							10803400.00	10803400.00
.....T O T A L G E N							10803400.00	10803400.00

PRODUCTOS ALIMENTICIOS EL RECREO S.A.S

860401826-8
CL 34 29 08
Zipaquirá

CERTIFICADO DE RETENCION POR FEDEGAN

PERIODO ENERO-2022 A DICIEMBRE-2022

Razón social a quien se le practicó la retencion

BEJARANO NAVARRETE OSCAR MAURICIO
Nit 80501215-8

Dirección: VDA CHUNTAME FAC EL RECUERDO
Cajicá

Ciudad donde se practicó la retención: Zipaquirá
Ciudad donde se consignó la retención: Zipaquirá

CONCEPTO	TASA%	VR. BASE	VR. RETENIDO
FEDEGAN 0,75%	0,75	\$159.029.200,00	\$1.192.724,00
TOTAL		\$159.029.200,00	\$1.192.724,00
TOTAL ABONO EN CUENTA		\$0,00	

Valor: UN MILLON CIENTO NOVENTA Y DOS MIL SETECIENTOS VEINTICUATRO
PESOS M/CTE*****

Notas:

Fecha de expedición: 29/03/2023

DIANA MILENA MESA
GERENT DE CONTABILIDAD